



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12543

Viernes 14 de Octubre de 2016

Edición de 48 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Cdor. Víctor Hugo Cisterna
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Agrónomo Hernaldo Pedro Crisci
Secretario General de Coordinación
de Gabinete

Sr. Rafael Williams
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Cristian Fernando Menchi
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohé
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCION

Poder Judicial
Año 2016 - Res. N° 2780 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2016 - Res. N° II-394 a II-406 3-4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2016 - Res. N° 240 5
Ministerio de Educación
Año 2016 - Res. N° 301, XIII-310 a XIII-312, 312, XIII-313, 313- XIII-314, 314,
XIII-315, XIII-316, 316, XIII-317, 317, XIII-318, 318, XIII-319, XIII-320, 320,
XIII-321, 321, XIII-322, 322, XIII-323 a XIII-326 5-11
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2016 - Res. N° IV-247 a IV-249 11-12
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2016 - Res. N° XII-94 a XII-96, 432, 441 a 454 12-15
Administración de Vialidad Provincial
Año 2016 - Res. N° XV-163 15

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2016 - Res. Conj. N° IV-246 y V-329 15
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2016 - Res. Conj. N° XII-97 y XXIV-20 15-16

ACORDADAS

Consejo de la Magistratura
Año 2016 - Acordada N° 1570 a 1576, 1579, 1581 y 1582 16-22

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública-Dirección General de Publicidad
Año 2016 - Registro N° 79011 a 79099 22-37

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 37-48

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCION

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 2780/ 16

RAWSON, 05 de octubre de 2016.-

VISTO:

Que se encuentran dos (2) cargos de Médico Forense vacantes en los Cuerpo Médicos Forenses con asiento en la ciudad de Trelew y Puerto Madryn, en virtud de Resoluciones Administrativas Generales N° 1696/15 y 2607/16, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por el Dr. Oscar Alejandro HEREDIA, en su carácter de Decano del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Trelew, para cubrir los mencionados cargos;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3913/10 y N° 4030/12, con la excepción a lo establecido en el Art. 5° de este último, por su inaplicabilidad a los llamados a concurso de Médicos Forenses;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General;

Que la presente se dicta en los términos de lo dispuesto en el Art. 1°) de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 8928/16 y conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

R E S U E L V E :

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir dos (2) cargos de Médico Forense vacantes en los Cuerpos Médicos Forenses con asiento en la ciudad de Trelew y Puerto Madryn, respectivamente (remuneración mensual \$ 58.388,47 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, al Dr. Oscar Alejandro HEREDIA como Presidente y a los Dres. Diego Luis RODRÍGUEZ JACOB y Herminio GONZÁLEZ, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 17 de octu-

bre de 2016 hasta al día 26 de octubre de 2016, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 12, 13 y 14 de octubre de 2016 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Serán requisitos para presentarse a este concurso, tener como mínimo veinticinco (25) años de edad, título habilitante de grado de Médica/o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior, con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial y tres (3) años de ejercicio de la profesión, conforme Art. 4°) Ley XIII N° 1 (antes ley N° 711). Los interesados deberán acreditar especialidad en Medicina Legal.

6°) Serán requisitos necesarios para ingresar al Cuerpo Médico Forense, los siguientes: ser argentino nativo, naturalizado o por opción; residir en las Circunscripciones Judiciales donde ejerzan sus cargos y en un radio que no exceda los setenta (70) kilómetros del asiento de los tribunales. Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Los postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados como la declaración jurada patrimonial en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Los interesados deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencias del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Trelew, sito en Av. Rawson N° 262 - CP 9100 y/o en dependencias del Cuerpo Médico Forense de la ciudad de Puerto Madryn, sito en Gdor. Gallina N° 176 - CP 9120, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Carta de presentación dirigida al Presidente del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico, a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acrediten los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles la postulación.

Desde la apertura de inscripción, en la página web institucional www.juschubut.gov.ar estará publicado el temario general de las pruebas de oposición teórica es-

crita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

9°) Refrenda la presente el Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración.

10°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano PARDINI - Subdirector de Administración a cargo de la Dirección de Administración - Dr. Mario Héctor CAPRARO - Administrador General.

Héctor Mario CAPRARO
Administrador General

Cr. Mariano J. PARDINI
Subdirector de Administración
Superior Tribunal de Justicia

I: 12-09-16 V: 14-09-16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. Nº II-394 03-10-16

Artículo 1°.- Excepuase el presente trámite del criterio de irretroactividad Dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación Comando – Escalafón General ANTIECO MARTINEZ, Brenda Antonella (M.I.Nº 36.320.537, Clase 1991), a partir del 25 de junio de 2015.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-395 03-10-16

Artículo 1°.- Excepuase el presente trámite del criterio de irretroactividad Dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General BERRA, Roberto Miguel (M.I. Nº 28.748.557, Clase 1981),

a partir del 22 de junio de 2015.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-396 03-10-16

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General NAUTO, Dario Fernando (M.I.Nº 31.189.135, Clase 1984), a partir del 10 de agosto de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-397 03-10-16

Artículo 1°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General TRONCOSO, Mayra Margot Gisela (M.I.Nº 33.222.416, Clase 1987), a partir del 24 de agosto de 2015.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-398 03-10-16

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 13 de julio de 2015 al Cabo de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno CALFUAL, Angélica (M.I. Nº 20.339.756, Clase 1969), conforme el Artículo 122° inciso a) de la Ley XIX Nº 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir del 13 de julio de 2015 el cargo de Cabo de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. Nº II-399 03-10-16

Artículo 1°.- Excepuase el presente trámite del criterio de irretroactividad Dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Autorízase a cesar en sus funciones al Agente de Policía de la Agrupación Comando - Escalafón General dependiente del Ministerio de Gobierno, AGUAYO, Raúl Alejandro (MI Nº 36.321.151, Clase

1992), a partir del 29 de julio de 2015, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico reglamentado por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 3°.- La aceptación de la renuncia estará condicionada a las Resoluciones definitivas de los Sumarios Administrativos que se le instruyen por presunta infracción al Artículo 29° inc. 12° y Artículo 29° inc. 1° y 12° del Régimen Disciplinario Policial, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico reglamentada por Decreto N° 1330/81.-

Artículo 4°.- Declarar vacante a partir de la fecha del cese de funciones el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-400 03-10-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad Dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia en la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122°-inciso c) de la Ley IX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de la Agrupación Comando Escalafón - General CALFUQUIR, Bruno Alberto (M.I.N° 29.493.883 - Clase 1982), a partir del 09 de octubre de 2015.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-401 03-10-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico por aplicación de lo previsto en el Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja a partir del 18 de diciembre de 2015, en virtud de lo normado por el Artículo 47° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año GONZALEZ, Karen Anabel (M.I. N° 38.038.021, Clase 1994).-

Res. N° II-402 03-10-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad Dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al aspirante a Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General PORCEL, Franco Martín (M.I. N° 36.709.392, Clase 1992), a partir del 13 de junio de 2015.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de aspirante a Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-403 03-10-16

Artículo 1°.- Dar de baja de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso b) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a los aspirantes a Agentes de la Agrupación - Comando Escalafón General SANCHEZ, Juan Nicolás (M.I. N° 37.147.654, Clase 1993) y PRICE, Noelia Paola (M.I. N° 29.908.972, Clase 1983), a partir del 13 de febrero de 2016.-

Artículo 2°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior los cargos de Aspirantes a Agentes de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-404 03-10-16

Artículo 1°.- Dar de baja a partir del 21 de marzo de 2016, en virtud de lo normado por el Artículo 67° del Reglamento Orgánico del Instituto Superior de Formación Policial N° 811 (Decreto N° 47/78 modificado por Decreto N° 189/81), al Cadete de Primer Año DA SILVA, Lorenzo Antonio (M.I. N° 39.870.002, Clase 1997).-

Res. N° II-405 03-10-16

Artículo 1°.- Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2°.- Dar de baja por renuncia a la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno, conforme lo previsto por el Artículo 122° inciso c) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, al Agente de la Agrupación - Comando Escalafón General SUBIA CURRUMIL, María de los Ángeles (M.I N° 35.382.453, Clase 1990), a partir del 22 de Junio de 2016.-

Artículo 3°.- Declarar vacante a partir de la fecha mencionada en el Artículo anterior el cargo de Agente de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Res. N° II-406 03-10-16

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios del Suboficial Mayor Nelson Martiniano CAÑUMIL (M.I. N°18.065.249 - Clase 1966), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO**Res. N° 240 16-09-16**

Artículo 1°.- Apruébense los documentos licitatorios de la Licitación Pública Internacional N° 01/16-UEP, para la «Adquisición de Bienes para el Fortalecimiento del Consorcio Intermunicipal del Sistema de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) de la Comarca VIRCH-VALDÉS», en el marco del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior - DAMI, Préstamo BID N° 2499 OC-AR.-

Artículo 2°.- Fijase el día 25 de Octubre de 2016 a las 11:00 hs. como fecha límite para la presentación de las ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 01/16-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Avda. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- Fijase el día 25 de Octubre de 2016 a las 12:00 hs. como fecha para la apertura de las ofertas de la Licitación Pública Internacional N° 01/16-UEP, en la sede de la Unidad Ejecutora Provincial sita en Av. 25 de Mayo N° 550, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 4°.- Habilitase la cantidad de cinco (5) Documentos Licitatorios para la venta, con un valor de PESOS UN MIL (\$ 1.000) cada uno.-

Artículo 5°.- Prevéase el gasto que demande la presente adquisición para el Ejercicio 2017 y cuyo Monto estimado asciende a la suma total de PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTISEIS MIL TREINTA Y OCHO (\$ 11.726.038), de la siguiente manera: Jurisdicción 30 - SAF 33 - Programa 48 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 503 - I.P.P 586, la suma de PESOS SIETE MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 7.035.622,80) - IPP 5.8.9, la suma de PESOS DOS MILLONES TRES-CIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON SESENTA CENTAVOS (\$ 2.345.207,60) - Fuente de Financiamiento 512 - I.P.P 586, la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 1.758.905,70) - I.P.P 589, la suma de PESOS QUINIEN-TOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 586.301,90).-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN**Res. N° 301 21-09-16**

Artículo 1°.- Auspiciar, el «Primer Encuentro Provincial de Radios Escolares», organizado por la Subsecretaría de Coordinación Operativa, según detalle que obra en Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Primer Encuentro Provincial de Radios Escolares».

Fecha: 13 y 14 de octubre de 2015.

Lugar: Trelew.

Destinatarios: docentes y estudiantes del proyecto radio.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadores: Diego Pauli, Néstor Aballay, Marcelo González, Gustavo Troncoso y Lautaro Hualpa.

Coordinadores: Claudia Evans y Ricardo Aranea.

Res. N° XIII-310 23-09-16

Artículo 1°.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos acaecidos en la División Mantenimiento dependiente de la Dirección General de Bienes Reales, Servicios y Planificación de Infraestructura – Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, procediendo a deslindar o atribuir las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del presente Expediente.-

Artículo 2°.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno – Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-311 23-09-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente BRAVO, Salvador Argentino, (MI N° 10.031.825 - Clase 1950), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Escuela N° 124 de la ciudad de Puerto Madryn, designado mediante Decreto N° 1048/14, a partir del 01 de noviembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente treinta y tres (33) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 1° Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92- 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-312 26-09-16

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ROSALES, Lina Vilma Yamel (M.I. N° 12.594.450 - Clase 1961), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 205 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y siete (47) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento

de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 312 21-09-16

Artículo 1º.- Auspiciar, la capacitación: «Aproximación al Orff Schulwerk su aplicación en la Educación Musical», organizada por el Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 805-Sede Trelew, según detalle que obra en Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Aproximación al Orff-Schulwerk y su aplicación en la Educación Musical»

Lugar y fechas:

- Trelew: 29 y 30 de abril, 20 y 21 de mayo de 2016.

Destinatarios: docentes de educación inicial, primaria y estudiantes de los profesorados del Instituto Superior de Formación Docente Artística Nº 805 y anexos.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Capacitadora: Prof. Ramírez Pérez, Mariela Elizabeth.

Res. Nº XIII-313 26-09-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ALIAGA, Adriana Iris (M.I. Nº 14.499.620 - Clase 1961), al cargo de Vicedirector titular en la Escuela Nº 194 de la localidad de Lago Puelo, a partir del 01 de diciembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y cinco (55) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 313 21-09-16

Artículo 1º.- Auspiciar, la «Conferencia-taller: Documentación Narrativa de experiencias pedagógicas», organizada por la entonces Coordinación de los Centros de Actualización e Innovación Educativa de Chubut (CAIE) y el Instituto Superior de Formación Docente Nº 808, según detalle que obra en Anexo I, que forma

parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Conferencia-taller: Documentación Narrativa de experiencias pedagógicas»

Lugar de realización: Trelew, Puerto Madryn, Esquel y Comodoro Rivadavia.

Fecha de realización: Ciclo lectivo 2010.

Destinatarios: docentes del sistema público de la enseñanza de la provincia del Chubut de todos los niveles y estudiantes del cuarto año de las carreras de formación docente de los Institutos Superiores de Formación Docente.

Carga horaria: cuarenta (40) horas reloj en cada una de las sedes.

Res. Nº XIII-314 26-09-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente FERRAO, Julia Elena (M.I. Nº 16.038.474 - Clase 1961), al cargo Maestro Especial de Educación Física quince (15) horas titular en la Escuela Nº 81 de la localidad de El Hoyo, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y siete (47) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 314 21-09-16

Artículo 1º.- Auspiciar, las «Jornadas Internas de Reflexión e Investigación del Instituto Superior de Formación Docente Nº 803», organizadas por el Instituto Superior de Formación Docente Nº 803, según detalle que obra en Anexo I.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «Jornadas Internas de Reflexión e Investigación del Instituto Superior de Formación Docente Nº 803»

Fechas: desde el 17 y hasta el 19 de agosto de 2016.

Lugar: Puerto Madryn

Destinatarios: docentes de educación superior.

Carga horaria: dieciséis (16) horas reloj.

Conferencistas: Lic. Juan Manuel Martínez y Lic. María del Carmen Cid.

Res. Nº XIII-315 26-09-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RIDOLFI, Eminé Sofia (M.I. Nº 14.835.280-Clase 1962), al cargo de Supervisor Técnico Escolar titular de la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de septiembre de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-316 26-09-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PALUMBO, Dolly Vivian (M.I. Nº 16.631.642 - Clase 1963), al cargo Maestro de Nivel Inicial titular en la Escuela Nº 147, jornada completa de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de octubre de 2014, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 316 22-09-16

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región VI - Comodoro Rivadavia, correspondiente al mes de septiembre de 2016, por un total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$1.557.967,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

Res. Nº XIII-317 26-09-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el agente MICHELANI, Omar Ewal (M.I. Nº 13.833.318 - Clase 1960), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 de la Delegación Administrativa Región III de la ciudad de Esquel, designado mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios de jubilación por invalidez, según lo establecido en el Artículo 32º de la Ley XVIII - Nº 32. Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al agente renunciante diecinueve (19) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014 y cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 317 22-09-16

Artículo 1º.- ASIGNAR partida para servicios de limpieza a Establecimientos Educativos de la Región III - Esquel, correspondiente al mes de septiembre de 2016, por un total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$1.710.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 17 - Partida: 3.3.5 - Ejercicio 2016.

Res. Nº XIII-318 26-09-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CHINCHILA, Nora Natalia (M.I. Nº 25.437.202 - Clase 1976) al cargo de Maestro Especial de Educación Física de doce (12) horas titular de la Escuela Nº 38 de la localidad de Cushmanen, a partir del 25 de marzo de 2015, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, quince (15) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 318 22-09-16

Artículo 1º.- ASIGNAR partida de Comedor Escolar y Copa de Leche para el mes de octubre de 2016, a

Establecimientos Educativos de las Regiones I, II, III, IV, V y VI, por un total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MILQUINIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$9.905.570,00).

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Fuente de Financiamiento 426 - Programa: 05 - Actividad 1 - Partida: 2.1.1 - Ejercicio 2016.

Res. Nº XIII-319 26-09-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por el docente CAMINO, Oscar Luis (M.I. Nº 8.431.156 - Clase 1951), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela Nº 177 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de marzo de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-320 26-09-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GIORDANINO, Patricia Susana (M.I. Nº 16.013.147 - Clase 1961), al cargo Maestro de Grado titular en la Escuela Nº 158, jornada simple de Puerto Madryn, a partir del 01 de mayo de 2015, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 320 22-09-16

Artículo 1º.- Aplicar el Diseño Curricular Jurisdiccional de la «Tecnatura Superior en Administración

Publica orientada al Desarrollo Local, aprobado por Resolución ME Nº 83/15, para las cohortes 2013 y 2014 en los Institutos Superiores de Formación Docente Nº 803, Nº 807 y Nº 808 de las ciudades de Puerto Madryn, Comodoro Rivadavia y Trelew respectivamente.

Artículo 2º.- Determinar que quienes cumplieren con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera aplicado por el Artículo 1º, se les otorgará el Título de «Técnico/a Superior en Administración Pública orientada al Desarrollo Local».

Res. Nº XIII-321 26-09-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por la docente LARA, Teresita Concepción (M.I. Nº 11.203.724 - Clase 1954), en un (1) cargo Maestro de Ciclo Adultos Titular en la Escuela Nº 602 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, cuarenta y nueve (49) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº 321 27-09-16

Artículo 1º.- Rectificar el Anexo I de la Resolución ME Nº 320/15, el cual quedará redactado de acuerdo al Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Anexo I

Nombre de la capacitación: «En un bosque de Libros: Los senderos infinitos de la ilustración»

Lugar y Fecha de Realización:

-Trelew:

? Desde el 18 y hasta el 20 de septiembre de 2014 (Primer Encuentro).

30 y 31 de octubre y 01 de noviembre de 2014 (Segundo Encuentro).

-Comodoro Rivadavia:

? Desde el 02 y hasta el 04 de octubre de 2014 (Primer Encuentro).

? Desde el 06 y hasta el 08 noviembre de 2014 (Segundo Encuentro).

Destinatarios: docentes de Educación Inicial y Primaria.

Carga horaria: sesenta (60) horas reloj.

Capacitadores: Mg. Margarita María Sacks y Prof. Rosana Andrea Linari.

Res. Nº XIII-322 26-09-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia presentada por el docente FERRO, Enrique Rodolfo (MI Nº 13.922.683 - Clase 1960), en un (1) cargo de Maestro Especial de Educación Física titular de doce (12) horas en la Escuela Nº 207 jornada simple, de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2014, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - Nº 32.

Res. Nº 322 27-09-16

Artículo 1º.- Aplicar el Diseño Curricular de la «Tecnatura Superior en Gestión Administrativa orientada a la Producción», aprobado por Resolución ME Nº 249/15, para las cohortes 2013 y 2014, en el Instituto Superior de Educación Tecnológica Nº 812

Artículo 2º.- Establecer que quienes cumplieren con los requisitos del Diseño Curricular de la carrera aplicado por el Artículo 1º, se les otorgará el Título de «Técnico/a Superior en Gestión Administrativa orientada a la Producción».

Res. Nº XIII-323 26-09-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente RAJMILCHUK, Karen (M.I. Nº 21.468.764 - Clase 1970), al cargo Maestro Especial de Música titular en la Escuela Nº 522, jornada simple de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 24 de febrero de 2015, por razones particulares.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-324 26-09-16

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ARISMENDI, Myriam Elizabeth, (MI Nº 13.564.918 - Clase 1957), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III - Planta Permanente

del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13 en la Escuela Nº 26 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, designada mediante Decreto Nº 1048/14, a partir del 01 de enero de 2016, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - Nº 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante cincuenta (50) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2015, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso h) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 11/13.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92-1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999- Fuente de Financiamiento 111.

Res. Nº XIII-325 30-09-16

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela Nº 779 de la localidad de Corcovado dependiente de la Supervisión Técnica de Educación Secundaria Zona Oeste (Esquel), a los fines de determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente Nº 3490-ME-16, por los hechos enunciados que involucran al Director del citado establecimiento Profesor FIGUEROA, Emiliano Gabriel (M.I. Nº 23.779.593 - Clase 1974),

Artículo 2º.- Disponer el Cambio Temporario de Destino del Profesor FIGUEROA, Emiliano Gabriel (M.I. Nº 23.779.593 - Clase 1974) Director de la Escuela Nº 779 de la localidad de Corcovado, por el término de noventa (90) días, de conformidad con lo establecido por el Artículo 87º de la Ley VIII - Nº 20, facultando a la Supervisión Técnica General de Educación Secundaria a asignarle funciones y lugar de cumplimiento de las mismas.

Artículo 3º.- Girar los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto Nº 1351/05.

Res. Nº XIII-326 03-10-16

Artículo 1º.- ADJUDICAR, a partir del 26 de febrero de 2015, los cargos vacantes producidos con posterioridad al Concurso de Ascenso Jerárquico Docente 2013 al Excedente Capacitado según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución Artículo 2º.- DECLARAR desiertos los cargos que no fueron cubiertos, según se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º.- DECLARAR vacantes los cargos que fueron liberados por el presente Ascenso Jerárquico según se detalla en el Anexo III que forma parte integrante de la presente Resolución

XIII
326



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

ANEXO I

ADJUDICACION DIRECTORES DE NIVEL PRIMARIO

ESCUELA N° 1	C. RIVADAVIA	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PERIODO: MARZO - NOV.	ADJUDICADO A	DNI
DIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	RAMOS, MARIA EVA	RES.XIII N° 233/08	HELPER NESTOR FABIAN	17.352.519
ESCUELA N° 42	PUERTO MADRYN	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PERIODO: MARZO - NOV.	ADJUDICADO A	DNI
DIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	CELIS, LEONOR	RES.XIII N° 64/15	GONZALEZ, NANCY	14.399.680
ESCUELA N° 72 J/C	RIO MAYO	1ERA. CAT.	GRUPO: C	PER.: MAR. - NOV.	ADJUDICADO A	DNI
DIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	SOTO ANDRADE, DORY	RES.XIII N° 70/15	FERREYRA, HÉCTOR FABIAN	21.591.024
ESCUELA N° 101	DOLAVON	1ERA. CAT.	GRUPO: B	PERIODO: MARZO - NOV.	ADJUDICADO A	DNI
DIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	DERIN, YOLANDA	RES.XIII N° 63/15	PEREZ DOMINGUEZ LAURA GABRIELA	20.237.450
ESCUELA N° 153	C. RIVADAVIA	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PERIODO: MARZO - NOV.	ADJUDICADO A	DNI
DIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	LEIVA SEGURA, ADRIANA	RES.XIII N° 36/16	LEIVA MARIA ELIANA	17.887.426

ADJUDICACION VICEDIRECTORES DE NIVEL PRIMARIO

ESCUELA N° 132	CERRO RADAL	2DA. CAT.	GRUPO: D	PERIODO: MARZO - NOV.	ADJUDICADO A	DNI
VICEDIRECTOR	VACANTE	CREACION		RES. ME N°60/15	GARACH, MARIANA B	23.895.087

XIII
326



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

ANEXO II

CARGOS DE DIRECTOR DECLARADOS DESIERTOS

ESCUELA N° 119	C. RIVADAVIA	1ERA.	GRUPO: A	PERIODO: MARZO - NOV.	ADJUDICADO A
VICEDIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	CIPOLLA, MIRYAM	RES.XIII N° 690/14	DEC/DES
ESCUELA N° 182	TRELEW	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PERIODO: MARZO - NOV.	ADJUDICADO A
VICEDIRECTOR	VACANTE	JUBILACION	OLIVA, ROSA EULALIA	RES.XIII N° 31/15	DEC/DES

XIII
326



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
Ministerio de Educación

ANEXO III

CARGOS DE DECLARADOS VACANTES - NIVEL PRIMARIO

ESCUELA N° 100	GAIMAN	1ERA. CAT.	GRUPO: B	PER.: MAR. - NOV.
M. DE GRADO	VACANTE	ASCENSO	PEREZ DOMINGUEZ LAURA GABRIELA	
ESCUELA N° 150	PTO. MADRYN	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PER.: MAR. - NOV.
M. DE GRADO	VACANTE	ASCENSO	GONZALEZ, NANCY	
ESCUELA N° 155	C. RIVADAVIA	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PER.: MAR. - NOV.
M. DE GRADO	VACANTE	ASCENSO	HELPER NESTOR FABIAN	
ESCUELA N° 180 J/C	SARMIENTO	2DA. CAT.	GRUPO: A	PER.: MAR. - NOV.
M. DE GRADO	VACANTE	ASCENSO	FERREYRA, HÉCTOR FABIAN	
ESCUELA N° 194	LAGO PUELO	1ERA. CAT.	GRUPO: D	PER.: MAR. - NOV.
M. DE GRADO	VACANTE	ASCENSO	GARACH, MARIANA B	
ESCUELA N° 209	C. RIVADAVIA	1ERA. CAT.	GRUPO: A	PER.: MAR. - NOV.
M. DE GRADO	VACANTE	ASCENSO	LEIVA MARIA ELIANA	

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-247 20-09-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del artículo 32° de la Ley I N°18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2016, la renuncia interpuesta por la agente María Inés LUZZI (M.I N° 5.455.119 - Clase 1946), al Cargo Oficial Superior Auditor - Código 3-005 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente Dirección de Economía Social – Dirección General de Coordinación Administrativa - Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente María Inés LUZZI (M.I. N° 5.455.119 - Clase 1946), veintitrés (23) días de licencia anual por vacaciones parte proporcional período 2016, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 6° anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 21 - Desarrollo Social - Actividad 1 - Ejecución Desarrollo Social.-

Res. N° IV-248 23-09-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley 1 N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de septiembre de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Ángela Marcela ALE (M.I. N° 23.065.217 - Clase 1973) al cargo Directora de Asistencia Social - Categoría 18 - Clase I - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Coordinación Administrativa, Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, al que fuera designada por Decreto N° 298 de fecha 14 de marzo de 2016.-

Res. N° IV-249 23-09-16

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18 por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2016, la renuncia interpuesta por la agente Adriana Esther MINOR (M.I. N° 16.170.909 - Clase 1962), Cargo Profesional Categoría 6 de la Ley I N° 187, a Cargo de la Delegación Zonal Puerto Madryn, ambos Cargos de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social dependientes de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia de la Subsecretaría de Desarrollo

Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria Docente, según lo establecido en el Artículo 79° inciso a) de la Ley VIII N° 32.-

Artículo 3°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, se abonará a la agente Adriana Esther MINOR (M.I. N° 16.170.909-Clase 1962), treinta (30) días de fería anual por vacaciones período 2015 y treinta y nueve (39) días correspondientes al año 2016, siendo de aplicación lo establecido en el Artículo 15° de la Ley I N° 187.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40- Programa 1 - Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 2 Prevención Social UEPPS y Programa 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° XII-94 22-09-16

Artículo 1°.- Reconocer y abonar treinta y cinco (35) horas extraordinarias al 50% en el mes de julio de 2016, por el agente MARENGO, Agustín Ezequiel (M.I. N° 36.757.146 - Clase 1992) cargo Ayudante Administrativo - Clase V - Agrupamiento Administrativo – Subsecretaría de Obras Municipales - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 29: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Subprograma 8: Infraestructura Fortalecimiento Municipales - Actividad 1: Infraestructura Fortalecimiento Municipales - Comarca de los Andes.-

Res. N° XII-95 22-09-16

Artículo 1°.- Aceptar a partir del 19 de Junio de 2016, la renuncia presentada por el agente SANDIN, Marco Antonio (M.I. N° 31.148.852 - Clase 1984), al cargo Oficial Administrativo «A» - Personal Administrativo - Clase VIII - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11, dependiente de la Subsecretaría de Obras Municipales - Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 3°.- Deberán abonársele diecisiete (17) días de Licencia Anual Reglamentaria, no usufructuada conforme a lo dispuesto por el Artículo 6°- Anexo I del Decreto N° 2005/91.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción

8: Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 29: Formulación y Ejecución de Obras Públicas – Subprograma 8: Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades Actividad 1: Infraestructura Fortalecimiento Municipalidades - Comarca los Andes y Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

Res. N° XII-96 22-09-16

Artículo 1°.- Exceptuar al presente trámite el criterio de irretroactividad conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asignar funciones al agente AGUIRRE, Raúl Luis Luciano (M.I. N° 30.395.567 - Clase 1977) cargo Oficial Administrativo «B» - Clase VII - Agrupamiento Carrera Personal Administrativo comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente de la Dirección General Obras Públicas de Arquitectura Subsecretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, en la Municipalidad de Rawson, a partir del 19 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Rawson deberá remitir un informe mensual acerca del cumplimiento de las normas vigentes, en materia de presentismo por parte del agente citado a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° 432 19-09-16

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «PINTURA EXTERIOR ESC. NIVEL INICIAL N° 433- TRELEW» que obra a fs. 14 del Expediente N° 006296-MIPySP-15, tramitada mediante Orden de Compra N° 52/15 Expediente N°006317-SIPySP-14 y que ejecutara la Firma «PEREYRA CARLOS ALBERTO» - CUIT N° 20-18027182-2.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CINCO MIL TREINTA Y CINCO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 5.035,35) que fuera retenida en concepto de fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 52/15.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 441 19-09-16

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «MANTENIMIENTO PREVENTIVO y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL DE ESCUELAS N°425 - 412 - 452 - 506 -744 -156-220-433-

7721 DE TRELEW» que obra a fs. 15 del Expediente N°000619-MIPySP-16, tramitada mediante Orden de Compra N° 233/15 Expediente N° 000822-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma «MONTIEL LUIS JUAN» - CUIT N° 20 -07811449-6.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 9.382,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 233/15.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 442 **19-09-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE CALEFACCIÓN CENTRAL DE ESCUELAS N°s 164.-151- 40 - 451 - 207 -175 - 730 -

201 DE TRELEW» que obra a fs. 15 del Expediente N° 000628-MIPySP-15, tramitada mediante Orden de Compra N° 98/14 Expediente N° 000889-SIPySP-14 y que ejecutara la Firma «TERMOCLIMA INGENIERIA S.R.L.» - CUIT N° 30-70777874-8.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 5.772,50) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 29/15.

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 443 **19-09-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «REPARACIONES EN CUBIERTA DE TECHO EN ESCUELA 714- TRELEW» que obra a fs. 15 del Expediente N° 000728-MIPySP-16, tramitada mediante Orden de Compra N° 224/15 Expediente N° 0001416 - MIPySP-15 y que ejecutara la Firma «MARTINEZ JORGE LUIS,» - CUIT N° 20-23514657-7.

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIECISEIS MIL OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.008,75) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 224/15.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 444 **19-09-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «REPARACIONES VARIAS EN BIBLIOTECA PED. - DGOP. - COMISARIA SECC. 3RA. - CASA PORTERO CASERO ESC. N° 42 - REGIONAL DE LA POLICIA - PUERTO MADRYN» que obra a fs. 13 del Expediente N° 006302-MIPySP-15, tramitada mediante Orden de Compra N° 40/15 Expediente N° 006346-SIPySP-14 y que ejecutara la Firma «TURINI MARIA TERESA» -CUIT N° 27-20716795-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO QUINCE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 9.115,20) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 40/15.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 445 **19-09-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «PINTURA EXTERIOR Y CARPINTERIAS EXTERIORES EN ESC N° 710 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 14 del Expediente N° 006300-MIPySP-15, tramitada mediante Orden de Compra N° 391/14 Expediente N° 003848-SIPySP-14 y que ejecutara la Firma «TURINI MARIA TERESA» - CUIT N° 27-20716795-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 15.497,20) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 391/14.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. N° 446 **19-09-16**

Artículo 1°.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «REPARACIONES VARIAS ESCUELAS N° 219 - 222 -785 Y 789 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 03 del Expediente N° 0001604-MIPySP-16, tramitada mediante Orden de Compra N° 134/15 Expediente N° 0007351-SIPySP-14 y que ejecutara la Firma «TURINI, MARIA TERESA»- CUIT N° 27-20716795-4.-

Artículo 2°.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.165,83) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 134/15.-

Artículo 3°.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2° será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provin-

cia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 447 **19-09-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «REACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN MUSEO OCEANOGRAFICO - PUERTO MADRYN» que obra a fs. 13 del Expediente N° 006658-MIPySP-15, tramitada mediante Orden de Compra N° 149/15 Expediente N° 002339-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma «YAINIONIS ELENA KARINA» - CUIT N° 27-23692729-1.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTAY CUATRO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.754,48) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 149/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 448 **19-09-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «PINTURA EXTERIOR Y CARPINTERIAS EXTERIORES EN ESC. N° 181 - PUERTO MADRYN» que obra a fs. 12 del Expediente N° 006657-MIPySP-15, tramitada mediante Orden de Compra N° 158/15 Expediente N° 002340-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma «YAINIONIS ELENA KARINA» - CUIT N° 27-23692729-1.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS QUINCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 15.976,35) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 158/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 449 **19-09-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «REPARACIONES VARIAS EN GIMNASIO EN ESCUELA N° 755 DE PUERTO MADRYN» que obra a fs. 12 del Expediente N° 005740-MIPySP-15, tramitada mediante Orden de Compra N° 34/15 Expediente N° 006581-SIPySP-14 y que ejecutara la Firma «LADA CONSTRUCCIONES S.R.L.» - CUIT N° 30-70928706-7.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS CATORCE MIL SETENTA Y SEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$ 14.076,70) que fuera retenida

en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 34/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 450 **19-09-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «PINTURA EN CUBIERTA DE TECHOS, PLAYON Y REJAS PERIMETRALES ESC. N° 84 PUERTO MADRYN» que obra a fs. 14 del Expediente N° 005761-MIPySP-15, tramitada mediante Orden de Compra N° 45/15 Expediente N° 000182-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma «DIAZ DANIEL ALAJANDRO» - CUIT N° 23-23466311-9.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CATORCE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 25.914,75) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 45/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 451 **19-09-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «READECUACION DE INSTALACION DE GAS EN JUNTA CLASIF. DOCENTE - PUERTO MADRYN» que obra a fs. 14 del Expediente N° 005860-MIPySP-15, tramitada mediante Orden de Compra N° 73/15 Expediente N° 000563-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma «MONTENEGRO CONSTRUCCIONES S.R.L.» - CUIT N° 33-71163162-9.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 1.637,18) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra N° 73/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoria Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 452 **19-09-16**

Artículo 1º.- APRUEBASE el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la Obra «PINTURA EXTERIOR Y CARPINTERIAS EXTERIORES EN ESC N° 448 - PUERTO MADRYN» que obra a fs. 13 del Expediente N° 006342-MIPySP-15, tramitada mediante Orden de Compra N° 47/15 Expediente N° 000286-MIPySP-15 y que ejecutara la Firma «MORENO BRIGIDA DEL CARMEN» -

CUIT Nº 27-17643752-4.-

Artículo 2º.- RESTITUYASE a pedido de la Empresa la suma de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 10.877,98) que fuera retenida en concepto de Fondo de Reparación de la Orden de Compra Nº 47/15.-

Artículo 3º.- DEJASE aclarado que la devolución referida en el Artículo 2º será sin perjuicio del resultado de la Auditoría Técnica-Contable, por la cual la Provincia se reserva el derecho de efectuar los reclamos que corresponden si con motivo de la misma surgieran diferencias a su favor.-

Res. Nº 453 20-09-16

Artículo 1º.- ENCUADRAR el contrato de locación de obra suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos con la firma ALARMAS 24 HORAS S.R.L., en el artículo el artículo 95º, punto c), inciso 5) de la Ley II Nº 76 (Antes 5447).-

Res. Nº 454 20-09-16

Artículo 1º.- CONTRATESE en forma directa a la empresa FOTOCOPIA Y LIBRERÍA EL TANO de Agustín Mirenda (CUIT Nº 20-22260575-0), con el objeto de la adquisición de elementos de librería destinados a la Subsecretaría de Planeamiento dependiente del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$16.937,50).-

Artículo 2º.- ENCUADRESE el presente trámite en el artículo 95, apartado c), inciso 1) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Partida - SAF 88 - Programa 5 - Actividad 1 - P. Pal. 3 - Parcial 3 - Inciso 2 - Fuente de Financiamiento 1.11 - del Ejercicio 2016.-

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-163 04-10-16

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente DIAZ, Walter Ignacio (M.I. Nº 16.317.131 - Clase 1962) cargo de revista Conductor «A» - Clase XII - Agrupamiento Técnico en el cargo 2do. Jefe de Zona Noroeste - Clase XVI - Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a partir del 09 de Junio de 2016 y hasta el 01 de Agosto de 2016.

Artículo 2º.- ABONAR al agente DIAZ, Walter Ignacio (M.I. Nº 16.317.131 - Clase 1962) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Conductor «A» - Clase XII - Agrupamiento Técnico y el cargo de 2do. Jefe de Zona Noroeste - Clase XVI - Agrupamiento Jerárquico, a partir 09 de Junio de 2016 y hasta el 01 de Agosto de 2016.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Minis-

terio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301- Administración de Vialidad Provincial Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste.- Ejercicio 2016.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Conj. Nº IV-246 MFyP y V-329-MCG 23-09-16

Artículo 1º.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2º.- Prorrogar la asignación de funciones en la Dirección de Personal y Recursos Humanos de la Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, otorgada mediante Resolución Conjunta Nº IV 97 y Nº V 154 de fecha 02 de junio del 2015, al agente Hugo Alberto GONZALORENA (M.I Nº 22.495.626-Clase 1972) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Ley I Nº 74, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir del 01 de enero de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016.-

Artículo 3º.- El Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Hugo Alberto GONZALORENA, al Área de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Conj. Nº XII-97-MIPySP Y XXIV-20-MAyCDS 30-09-16

Artículo 1º.- Asignar funciones al agente GEL VEZ, Julián Oscar (M.I Nº 31.504.948 - Clase 1985) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, y Servicios Públicos, a partir del 04 de agosto de 2016 y por el término

de tres (3) meses.-

Artículo 2º.- Al término del período mencionado precedentemente el agente deberá ser absorbido por la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Artículo 3º.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme a lo previsto en el Artículo 32º de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 4º.- El Área Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Crédito Público deberá remitir un informe mensual al Área de Personal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo, por parte del citado agente, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

ACORDADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACORDADA N° 1570 /16 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Jorge GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Julio Cesar ARISTARAIN, Mario GLADES, Eduardo PINSKER, Oscar MASSARI, Martin MONTENOVO y Martin ITURBURU MONEFF, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y 40 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 1559/16 C.M de fecha 13 de mayo de 2016, para el cargo de «Asesora de Familia, para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew».

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 132/16 HL, de fecha veintinueve de junio de 2016.

El informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

ACUERDA:

1º) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. Carolina Van Domselaar, D.N.I. N° 22.347.845, nacida el día 13 de octubre de 1971, en la ciudad de Temperley, Provincia de Buenos Aires, con título de abogada emitido por la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, el día 07 de julio de 2000 como «Asesora de Familia para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew».

2º) Solicitar al Defensor General ponga en Funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Circunscripción Judicial Trelew – Anexo 5- Poder Judicial- Programa 16 – Fuente de Financiamiento 111- Gastos de Personal – Presupuesto 2016.

3) Regístrese.

Horacio CREA
Julio ARISTARAIN
Héctor CARMELINO
Mario GLADES
Jorge GUTIERREZ
Oscar MASSARI
Martin Montenovo
Claudio MOSQUEIRA
Martin ITURBURU MONEFF
Rafael LUCHELLI
Eduardo PINSKER

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

I: 13-10-16 V: 14-10-16.

ACORDADA N° 1571/16 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Jorge GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Julio Cesar ARISTARAIN, Mario GLADES, Eduardo PINSKER, Oscar MASSARI, Martin MONTENOVO y Martin ITURBURU MONEFF, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y 40 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder judicial de la Provincia del Chubut,

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 1557/16 C.M de fecha 13 de mayo de 2016, para el cargo de «Defensora Civil, para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn».

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 133/16 HL, de fecha veintinueve de junio de 2016.

El informe de la Dirección de Administración del Su-

perior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. María Esther Murphy, D.N.I. N° 25.512.141, nacida el día 25 de noviembre de 1976, en la ciudad de Ituzaingo, Provincia de Buenos Aires, con título de abogada emitido por la Universidad Nacional de La Patagonia San Juan Bosco, el día 02 de octubre de 2000, como «Defensora Civil», con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn».

2°) Solicitar al Defensor General ponga en Funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Circunscripción Judicial Puerto Madryn – Anexo 5- Poder Judicial- Programa 16 – Fuente de Financiamiento 111- Gastos de Personal – Presupuesto 2016.

3) Regístrese.

Horacio CREA
Julio ARISTARAIN
Héctor CARMELINO
Mario GLADES
Jorge GUTIERREZ
Oscar MASSARI
Martin MONTENOVO
Claudio MOSQUEIRA
Martin ITURBURU MONEFF
Rafael LUCHELLI
Eduardo PINSKER

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

I: 13-10-16 V: 14-10-16.

ACORDADA N° 1572/16 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Jorge GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Julio Cesar ARISTARAIN, Mario GLADES, Eduardo PINSKER, Oscar MASSARI, Martin MONTENOVO y Martin ITURBURU MONEFF, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y 40 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 1558/16 C.M de fecha 13 de mayo de 2016, para el cargo de «Defensora Civil, para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew».

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 141/16 HL, de fecha veintitrés de junio de 2016.

El informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. Sonia Haydee DONATI, D.N.I. N° 11.900.403, nacida el día 11 de febrero de 1956, en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, con título de abogada emitido por la Universidad Nacional de La Plata, el día 13 de marzo de 1980, como «Defensora Civil con asiento en la Circunscripción Judicial de Trelew».

2°) Solicitar al Defensor General ponga en Funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Circunscripción Judicial Trelew – Anexo 5- Poder Judicial- Programa 16 – Fuente de Financiamiento 111 - Gastos de Personal – Presupuesto 2016.

3) Regístrese.

Horacio CREA
Julio ARISTARAIN
Héctor CARMELINO
Mario GLADES
Jorge GUTIERREZ
Oscar MASSARI
Martin MONTENOVO
Claudio MOSQUEIRA
Martin ITURBURU MONEFF
Rafael LUCHELLI
Eduardo PINSKER

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

I: 13-10-16 V: 14-10-16.

ACORDADA N° 1573/16 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Jorge GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Julio Cesar ARISTARAIN, Mario GLADES, Eduardo PINSKER, Oscar MASSARI, Martin MONTENOVO y Martin ITURBURU MONEFF, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y 40 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 1555/16 C.M de fecha once de mayo de 2016, para el cargo de «Jueza de Paz Titular del Juzgado de Paz de la ciudad de Puerto Madryn».

El Acuerdo prestado por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Puerto Madryn, de fecha veintitrés de junio de 2016.

El informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Sra. Elsa Patricia Hernandez, Argentina, D.N.I N° 28.782.000, nacida el día 5 de diciembre de 1981, en San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, como «Jueza de Paz Titular del Juzgado de Paz de la ciudad de Puerto Madryn».

2°) Solicitar al Presidente del Superior Tribunal de Justicia ponga en Funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Circunscripción Judicial Puerto Madryn – Anexo 5- Poder Judicial- Programa 20 – Ubicación Geográfica 11999 – Función 120 - Gastos de Personal – Presupuesto 2016.

3) Regístrese.

Horacio CREA
Julio ARISTARAIN
Héctor CARMELINO
Mario GLADES
Jorge GUTIERREZ
Oscar MASSARI
Martín MONTENOVO
Claudio MOSQUEIRA
Martín ITURBURU MONEFF
Rafael LUCHELLI
Eduardo PINSKER

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

I: 13-10-16 V: 14-10-16.

ACORDADA N° 1574/16 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero,

Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Jorge GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Julio Cesar ARISTARAIN, Mario GLADES, Eduardo PINSKER, Oscar MASSARI, Martín MONTENOVO y Martín ITURBURU MONEFF, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 166, y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, 18 de la Ley V N° 70 y 40 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N°1563/16 de fecha 16 de junio de 2016, para el cargo de «Fiscal General con asiento en la Circunscripción Judicial de Esquel».

El informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Dr. Carlos María Diaz Mayer, D.N.I. N° 23.538.654, nacido el día 16 de diciembre de 1975, en Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, el día 09 de agosto de 2002, como «Fiscal General con asiento en la Circunscripción Judicial de Esquel».

2°) Solicitar al Procurador General de la Provincia ponga en Funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Circunscripción Judicial Esquel – Anexo 5- Poder Judicial- Programa 19 – Procuración General y Ministerios Públicos - Gastos de Personal – Presupuesto 2016.

3) Regístrese.

Horacio CREA
Julio ARISTARAIN
Héctor CARMELINO
Mario GLADES
Jorge GUTIERREZ
Oscar MASSARI
Martín MONTENOVO
Claudio MOSQUEIRA
Martín ITURBURU MONEFF
Rafael LUCHELLI
Eduardo PINSKER

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

I: 13-10-16 V: 14-10-16.

ACORDADA N° 1575/16 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Jorge GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Julio Cesar ARISTARAIN, Mario GLADES, Eduardo PINSKER, Oscar MASSARI, Martin MONTENOVO y Martin ITURBURU MONEFF, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 3° de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y 40 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 1566/16 C.M de fecha 16 de junio de 2016, para el cargo de «Defensora Penal, para la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia».

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 173/16 HL, de fecha veintinueve de junio de 2016.

El informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. Lilian Cecilia Borquez, D.N.I. N° 28.403.262, nacida el día 09 de octubre de 1980, en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de Buenos Aires, el día 31 de julio de 2006, como «Defensora Penal con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia».

2°) Solicitar al Defensor General ponga en Funciones a la nombrada, previo juramento de ley, con imputación a Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia – Anexo 5- Poder Judicial- Programa 16 – Fuente de Financiamiento 111- Gastos de Personal – Presupuesto 2016.

3) Regístrese.

Horacio CREA
Julio ARISTARAIN
Héctor CARMELINO
Mario GLADES
Jorge GUTIERREZ
Oscar MASSARI
Martin MONTENOVO
Claudio MOSQUEIRA

Martin ITURBURU MONEFF
Rafael LUCHELLI
Eduardo PINSKER

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

I: 13-10-16 V: 14-10-16.

ACORDADA N° 1576/16 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Jorge GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Julio Cesar ARISTARAIN, Mario GLADES, Eduardo PINSKER, Oscar MASSARI, Martin MONTENOVO y Martin ITURBURU MONEFF, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 166, y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia, 18 de la Ley V N° 70 y 40 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N°1564/16 de fecha 16 de junio de 2016, para el cargo de «Fiscal General con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn».

Lo normado en el artículo 166, de la Constitución de la Provincia.

El informe de la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

ACUERDA:

1°) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, al Dr. Alex Ariel Williams, D.N.I. N° 27.092.446, nacido el día 15 de febrero de 1979, en Trelew, Provincia del Chubut, con título de abogado emitido por la Universidad Católica de la Plata, el día 02 de septiembre de 2002, como «Fiscal General con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn».

2°) Solicitar al Procurador General de la Provincia ponga en Funciones al nombrado, previo juramento de ley, con imputación a Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia – Anexo 5- Poder Judicial- Programa 19 – Procuración General y Ministerios Públicos - Gastos de Personal – Presupuesto 2016.

3) Regístrese.

Horacio CREA
Julio ARISTARAIN

Héctor CARMELINO
 Mario GLADES
 Jorge GUTIERREZ
 Oscar MASSARI
 Martín MONTENOVO
 Claudio MOSQUEIRA
 Martín ITURBURU MONEFF
 Rafael LUCHELLI
 Eduardo PINSKER

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

I: 13-10-16 V: 14-10-16.

ACORDADA N° 1579 /16 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Jorge GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Julio Cesar ARISTARAIN, Mario GLADES, Claudio PETRIS, Martín MONTENOVO, Martín ITURBURU MONEFF, Eduardo PINSKER, Oscar MASSARI y Jorge PFLEGER actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y 38 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de «Defensor General Alterno de la Provincia», el Dr. Jorge Fabricio Benesperi, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 30 y 31 de agosto de 2016, en la ciudad de Puerto Madryn y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado al nombrado, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut

ACUERDA:

1°) Seleccionar al Dr. Jorge Fabricio Benesperi, D.N.I. N° 20.848.806, nacido el día 28 de mayo de 1969, en Rawson, Provincia del Chubut, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de La Plata, el día

01 de septiembre de 1998, como «Defensor General Alterno de la Provincia».

2°) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes del seleccionado y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.

3°) Regístrese.

Horacio CREA
 Claudio PETRIS
 Julio ARISTARAIN
 Héctor CARMELINO
 Mario GLADES
 Jorge GUTIERREZ
 Oscar MASSARI
 Martín MONTENOVO
 Claudio MOSQUEIRA
 Martín ITURBURU MONEFF
 Rafael LUCHELLI
 Eduardo PINSKER
 Jorge PFLEGER

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

I: 13-10-16 V: 14-10-16.

ACORDADA N° 1581/16 C.M.

En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Jorge GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Julio Cesar ARISTARAIN, Mario GLADES, Claudio PETRIS, Martín MONTENOVO, Martín ITURBURU MONEFF, Eduardo PINSKER, Oscar MASSARI y Jorge PFLEGER actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 182 y 192 inc. 6° de la Constitución de la Provincia, Ley V N° 70 y el Reglamento de Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

Que se ha sometido a las entrevistas dispuestas para el día de la fecha, para el cargo de Juez de Refuerzo para los Juzgados Laborales N° 1 y 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew, considerando que la Dra. María José Castro Blanco, reúne las condiciones para ser designada para el cargo.

El informe del Superior Tribunal de Justicia sobre la imputación presupuestaria.

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut

ACUERDA :

1º) Designar, a partir de la fecha en que preste juramento de ley, a la Dra. María José Castro Blanco, D.N.I. N° 22.825.821, nacida el día 21 de agosto de 1972, en Capital Federal, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con título de abogada emitido por la Universidad de Belgrano, el día 19 de octubre de 1995, como «Jueza de Refuerzo para los Juzgados Laborales N° 1 y 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew».

2º) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia ponga en funciones a la nombrada, con imputación a Jurisdicción Trelew- Poder Judicial- Programa 17 – Gastos de Personal- Función 120 – Ubicación Geográfica 11999 – Presupuesto 2016.

3º) Regístrese.

Horacio CREA
 Claudio PETRIS
 Julio ARISTARAIN
 Héctor CARMELINO
 Mario GLADES
 Jorge GUTIERREZ
 Oscar MASSARI
 Martín MONTENOVO
 Claudio MOSQUEIRA
 Martín ITURBURU MONEFF
 Rafael LUCHELLI
 Eduardo PINSKER
 Jorge PFLEGER

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

I: 13-10-16 V: 14-10-16.

ACORDADA N° 1582/16 C.M.

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Jorge GUTIERREZ, Rafael LUCHELLI, Héctor CARMELINO, Claudio MOSQUEIRA, Julio Cesar ARISTARAIN, Mario GLADES, Eduardo PINSKER, Oscar Atilio MASSARI, Martín MONTENOVO, Martín ITURBURU MONEFF, Claudio PETRIS y Jorge PFLEGER actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.

VISTO:

Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 3º de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder judicial de la Provincia del Chubut.

CONSIDERANDO:

La selección efectuada mediante Acordada N° 1567/16 C.M de fecha 16 de junio de 2016, para el cargo de «Juez Penal, para la Circunscripción Judicial con asien-

to en la ciudad de Comodoro Rivadavia».

El Acuerdo prestado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, mediante Resolución N° 171/16 HL, de fecha veintiséis de julio de 2016.

Que este Consejo no solo tiene la atribución constitucional de designar, sino de no designar o resignar al Magistrado que ha sido seleccionado y aun contando con Acuerdo legislativo sobre la base de razones que resulten legítimas y fundadas.

Que esas razones se refieren a la idoneidad del Concursante descubiertas o aparecidas a posteriori, sobrevenidamente, y en tanto quien ha recibido el Acuerdo de la legislatura no ha adquirido derecho subjetivo para la obtención de una designación por las razones de inidoneidad que resultan de la situación analizada, en la presente sesión.

Que el procedimiento se perfecciona con la ulterior designación por parte del Consejo de la Magistratura de quien recibiera el Acuerdo legislativo y que ése acto no consuma ninguna designación ni resulta por sí mismo constitucionalmente hábil para dar de alta al candidato acordado como Juez, ya que en virtud de las causas sobrevenientes verificadas, este Consejo tiene aptitud constitucional para no designar al acordado porque no lo hace como órgano técnico de selección, como en su primer intervención, sino como órgano «político-institucional» sobre la base de considerar que hasta tanto no opere el efectivo nombramiento, el postulante no tiene derecho subjetivo adquirido.

Que este Consejo tomó conocimiento por medios periodísticos, en tiempo posterior al concurso celebrado de que el concursante tendría suspendida su matrícula en la actualidad, por lo que por Presidencia y a los fines de clarificar la situación novedosa se requirió al colegio de abogados de Comodoro Rivadavia la remisión de los antecedentes vinculados a la mencionada suspensión en el ejercicio profesional.

Que como surge del acta 248 de la sesión del día de la fecha, en el debate el Pleno del Consejo de la Magistratura, ha cotejado que las respuestas dadas por el Dr. Romero en la entrevista personal respecto de la sanción y de su virtualidad o vigencia y lo que objetivamente resulta de los antecedentes documentales remitidos por el Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia, permite sostener que el entrevistado faltó allí a la verdad, distorsionando los hechos, ocultándolos y falseando la realidad material de las circunstancias ya que pudo verificarse que la medida disciplinaria no sólo no se encontraba extinguida, es decir no había sido dejado sin efecto en el marco de la acción de amparo que interpusiera contra la misma – tal como en forma expresa afirmo el concursante al Pleno del Consejo en ocasión de su entrevista personal y de ser requerido puntualmente para que aclarase el antecedente en cuestión - sino que había ocurrido todo lo contrario – tal como resulta de los antecedentes - ya que el amparo promovido para lograr la revisión de la sanción, le había sido adversa tanto en 1º Instancia como en la Alzada (Conf. Sentencia de fecha 27 de Marzo de 2014 que le fuera notificada al amparista el día 2 de Abril de 2014 y Sentencia de fecha 19 de Mayo de 2014 que le fuera notificada al amparista el día 23 de Mayo de 2014, res-

pectivamente) y, además, que le había sido denegado el único recurso extraordinario posible en el ámbito provincial como lo fue la denegatoria del Recurso de Casación (Sentencia del STJ de fecha 30 de Marzo de 2015). Es más, el día 17 de Mayo de 2016, es decir antes del día 15 de Junio de 2016 en que se llevó a cabo la entrevista personal del Concursante, la Corte Suprema de Justicia de la Nación había desestimado un Recurso de queja interpuesto por el Dr. Romero. Que por ello el Dr. Romero no podía haber afirmado a este Consejo en ocasión de llevarse a cabo su entrevista personal que dicha sanción disciplinaria había sido dejada sin efecto como consecuencia de la acción de amparo interpuesta contra la medida, porque justamente lo que ocurrió fue todo lo inverso: la sanción nunca había sido revocada ni dejado sin efecto por la Justicia ni tampoco había tenido éxito en la acción de amparo intentada para cuestionar su procedencia. Por lo tanto, no podía haber el concursante afirmado falsamente todo aquello ya que en rigor de verdad la sanción estaba para entonces en vigencia, bastando sólo su ejecutoriedad o efectivización, y que el amparo al que aludió en la entrevista, había sido rechazado. Que Cabe referir de manera especial que este Consejo no sólo desconocía tal circunstancia por haber sido omitida de precisión por parte del Concursante en ocasión de su inscripción, sino que y esto es lo grave, ellas fueron tergiversadas o falseadas en ocasión de su entrevista personal, conociéndose la verdad de la situación con posterioridad a su selección y sólo a partir de la trascendencia periódica que tuvo el caso.

Que resulta institucionalmente grave, que el Dr. Romero haya ocultado y omitido informar en ocasión de su inscripción respecto de la actualidad de la sanción y concurrentemente haber sido mendaz al respecto en ocasión de celebrarse su entrevista personal, cuando señaló expresamente que dicha sanción había sido dejada sin efecto como consecuencia de un amparo judicial, cuando, lo ocurrido fue todo lo contrario, que la sanción no estaba revocada y la acción de amparo había sido rechazada en todas las instancias ordinarias procesales de recurrencia virtualmente admisibles, todo lo cual y sobre la base del tratamiento efectuado por el Pleno en la sesión del veintiséis de septiembre, se concluye que el Dr. Francisco Miguel Romero no reúne las condiciones de idoneidad para el acceso al cargo para el que fuera seleccionado.

Que el Dr. Romero no reúne las condiciones de idoneidad e integridad moral para ser designado Juez Penal ya que con sus mendacidades y falsedades (no advertidas en el proceso de selección, sino a posteriori), ha puesto en crisis la dignidad exigible para un cargo de tamaño responsabilidad constitucional. Que además el Tribunal de Enjuiciamiento de la Provincia del Chubut ha establecido el criterio de que constituye causal de remoción, la inconducta profesional precedente (ocultada) que implique una falta moral por ausencia de integridad de espíritu (Conf. Acusación de la Procuradora Subrogante y la sentencia del Tribunal de Enjuiciamiento en la causa «Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut s/. Denuncia Jueza de Familia de la ciudad de Esquel» (Expte. N° 24-fo 41-año 2002) de fecha 2 de Abril de 2003 Registrada bajo n° 01/2003).

POR ELLO:

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut

ACUERDA:

1°) NO Designar, al Dr. Francisco Miguel Romero, D.N.I. N° 14.835.142, nacido el día 17 de abril de 1963, en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con título de abogado emitido por la Universidad Nacional de Buenos Aires, el día 31 de julio de 1986, como «Juez Penal con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia».

2°) Notificar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia del Chubut, al Superior Tribunal de Justicia y al Dr. Francisco Miguel Romero, de la presente Acordada con copia del Acta y del audio de la presente sesión.

3°) Declarar Desierto el cargo de Juez Penal de Comodoro Rivadavia y convocar nuevamente a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo vacante de Juez Penal con asiento en la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia. 4°) Regístrese.

Horacio CREA
 Claudio PETRIS
 Julio ARISTARAIN
 Héctor CARMELINO
 Mario GLADES
 Jorge GUTIERREZ
 Oscar MASSARI
 Martín MONTENOVO
 Claudio MOSQUEIRA
 Martín ITURBURU MONEFF
 Rafael LUCHELLI
 Eduardo PINSKER
 Jorge PFLEGER

Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO

I: 13-10-16 V: 14-10-16.

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD

REGISTO N° 79011

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 11/03/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 623 MCG- 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION

PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-A TODO DEPORTES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNESA VIERNES

DE 19 A 20 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79012

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 638 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- RADIOVIAJES.COM.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: PATAGONIA NET S.A.- TRELEW NOTICIAS.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS
DE 14 A 15 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79013

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 824 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO DEPORTIVO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79014

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 818 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO CHUBUTIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-

UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79015

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 477 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA ELECCIONES ISSYS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 68,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 19-20-21/01/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.120,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79016

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 11/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 819 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO EL ZONAL DEL VALLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79017

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 817 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO CORSA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79018

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 791 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 02/16
AMPLIACION ESCUELA 717 CERRO RADAL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 82,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/02/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.460,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79019

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/02/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 779 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 01/16 MFPS -
ADQ. KITS ESCOLARES CICLO LECTIVO 2016.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 82,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 25-26/02/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.264,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79020

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 822 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO FIESTA POPULARES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79021

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 823 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79022

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/12/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 482 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 05/15 ALQUILER INMUEBLE C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$ 68,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-17-18/12/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.672,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79023

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 760 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE TRELEW - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 134.570,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79024

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 761 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNESA DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 2 DE LA CIUDAD DE PUERTO MADRYN - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 134.370,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79025

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 14/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 759 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: ANTAXUS S.A.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNESA DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO POR CANAL 3 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$134.570,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79026

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 821 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO NUTRICION.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79027

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 820 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO JUEGOS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///
UNIDAD DE FACTURA: PUB. FEBRERO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79028

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 511 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PREVENCION ETAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 66,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-24-31/01/2016
COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$11.880,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79029

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/02/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 498 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 01/16
CONSTRUCCION ESC. Nº 447 Bº MAXIMO ABASOLO - C.R.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 56,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-25/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.912,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79030

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 513 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS ZONA RURAL CORDILLERANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 01-07/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.688,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79031

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 627 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- MIRADAS AL SUR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 13 A 14 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 18.750,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79032

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 626 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA GRAN MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 09 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 22.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79033

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 625 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- POR LA HUELLA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DIAS SABADOS DE 07 A 09 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79034

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 636 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM PARAISO.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMTIE SEGÚN PLANILLA DE CERTIFICACIÓN DE HORARIOS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 49.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79035

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 500 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 0800 GOBER- FUEGO - DEFENSA CIVIL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 8 - \$ 66,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-12/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.336,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79036

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 499 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. N°01/16 MS-
 ADQUISICION PRODUCTOS MEDICOS DESCARTABLES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICAS.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 11- \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 12-13-14-15-16/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.160,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO N° 79037

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 514 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - OBRAS REACTIVADAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 20- \$ 66,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-08/02/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.560,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO N° 79038

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 515 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PETROLEO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 36- \$ 66,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/02/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.256,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO N° 79039

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/02/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 497 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUMEMOS POR LA EDUCACION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 17- \$ 66,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 17/02/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.366,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO N° 79040

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/12/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 506 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LISTADO DE ALIMENTANTES MOROSOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 24- \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/12/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.376,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO N° 79041

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 503 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS ZONA RURAL CORDILLERANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8- \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/01/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.344,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO N° 79042

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2015

FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 507 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA ASAMBLEA ASOC. SARMIENTINA AUTOMOVILISMO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 30-31/12/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.016,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79043

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 622 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-COTIDIANO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 13 A 18 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 27.600,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79044

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 15/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 634 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79045

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 860 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INICIO DE SESIONES LEGISLATIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/03/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79046

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 835 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EDUCACION - SUELDO BASICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 138,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.140,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79047

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 869 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MODERNIZACION DEL ESTADO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 3 - \$ 138,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 03-04-05-06-07-08-09-10/03/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.624,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79048

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 841 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE

INFORMACION
 .PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - OBRAS REACTIVADAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 10 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/02/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.470,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79049

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 830 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - HOSPITAL MAITEN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/02/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.086,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79050

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 848 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMIENZO DE CLASES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$ 149,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/02/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.788,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79051

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 862 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INICIO DE SESIONES
 LEGISLATIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 17 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/03/2016 C/UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.636,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79052

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 834 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EDUCACION - SUELDO BASICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 19 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/02/2016 C/UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.779,10.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79053

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 840 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - OBRAS REACTIVADAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 22 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/02/2016 C/UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.375,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79054

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 829 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - HOSPITAL EL

MAITEN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/02/2016 C/UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.773,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79055

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 847 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMIENZO DE CLASES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 20 - \$ 66,30.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/02/2016 C/UBICACION.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.978,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79056

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 620 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-SEGUNDA MAÑANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.500,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79057

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 621 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- NOTICIAS 17.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE

LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13 HS. y DE 18 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 34.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79058

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 16/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 624 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA 17 DE NOCHE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 23 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 32.250,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79059

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 650 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIODIFUSORA DEL SUR S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79060

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 901 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 03/16
 CONSTRUCCION SUM - EL ESCORIAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 82,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-14/03/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.592,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79061

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/2016
 NUMEROIS DE EXPEDIENTE: 870 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MODERNIZACION DEL ESTADO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 82,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 8 PUB. 03-04-05-06-07-08-09-10/03/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.184,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79062

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 836 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - EDUCACION - SUELDO BASICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 27 - \$ 101,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/02/2016 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.908,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79063

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 845 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMIENZO DE CLASES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$

101,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/02/2016 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.454,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79064

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 831 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - HOSPITAL EL MAITEN.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 18 - \$ 101,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/02/2016 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.454,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79065

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 842 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - OBRAS REACTIVADAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 27 - \$ 101,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 29/02/2016 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.908,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79066

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/12/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 505 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PROYECTO LIC. PCA. Nº 09/15 CTRO. ENCUENTRO ZONA OESTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO

CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-22-29/12/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.704,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79067

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/03/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 856 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION
 PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO INICIO DE SESIONES LEGISLATIVAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO
 ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$ 101,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 03/03/2016 IMPAR COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.908,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79068

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/12/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 512 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. Nº 09/15 CTRO. DE ENCUENTRO ZONA OESTE C.R.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO
 CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 14 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/01/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.568,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79069

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/12/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 509 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA ASAMBLEA ASOC. SARMIENTINA AUTOMOVILISMO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO
 CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 9 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/01/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.008,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79070

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 508 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO IMPUESTO DE SELLOS - DGR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO
 CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 7 - \$ 56,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-20-28/01/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.352,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79071

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 887 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO NUTRICION.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO
 ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
 UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79072

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 886 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO - SUPLEMENTO JUEGOS.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO
ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79073

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
02/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 883 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION
PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
- SUPLEMENTO
CORSA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO
ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79074

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
02/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 885 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION
PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
- SUPLEMENTO EL
ZONAL DEL VALLE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO
ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79075

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
02/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 884 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION
PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
- SUPLEMENTO
CHUBUTIN.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO

ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79076

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/
01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 568 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
GURIDAD SOCIAL Y
SEGURO S.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATO-
RIA A ELECCIONES
ISSYS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE
MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$
60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 19-20-21/01/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.376,16.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79077

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
02/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 21/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 888 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION
PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO
- SUPLEMENTO
ESQUEL.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA
CHUBUTENSE S.A. - DIARIO
ELCHUBUT.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: ///.-
UNIDAD DE FACTURA: PUB. MARZO 2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79078

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
01/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 642 MCG- 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
INFORMACION
PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR SAN
JORGE.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
LUNES A
DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$10.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79079

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 643 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- DIA A DIA EN DEL SUR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR SAN JORGE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 12 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79080

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 762 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- EL REGRESO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO DEL SUR SAN JORGE.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 17 A 19 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79081

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 851 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 02/16
 AMPLIACION ESCUELA 717 CERRO RADAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO ELCHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 82,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 07/03/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.460,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79082

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 22/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 632 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- LA HORA ESPAÑOLA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE LOS DOMINGOS DE 12 A 13 HS.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - FEBRERO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 14.750,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79083

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1286 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - MARZO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 35.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79084

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/05/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 4634 SMEIP- 2015/3330 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JUNIO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

06/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5810 SMEIP- 2015
 13703 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA
 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS
 EN HORARIO ROTATIVO
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - JULIO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6399 SMEIP- 2015
 14129 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA
 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGOS EN
 HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79087

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7041 SMEIP- 2015/4626
 IPV y DU- 2015
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA
 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM STATION 101.1.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A
 DOMINGOS EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79088

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/12/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 554 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES PRORROGA LIC. PCA. Nº
 09/15 CTRO. ENCUENTRO ZONA OESTE.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 13 - \$ 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18-22-29/12/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.066,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79089

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/12/2015
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 555 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS E
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - LISTADO DE ALIMENTANTES
 MOROSOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 25 - \$ 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/12/2015.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.602,50.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79090

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 558 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION
 PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO PREVENCIÓN ETAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 22 - \$ 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-24-31/01/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 30.630,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79091

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 15/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 557 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION

PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO
 IMPUESTOS DE
 SELLOS - DGR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
 S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 6 - \$
 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-22-29/01/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.569,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79092

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/
 02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 23/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 550 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION
 PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - 0800 GOBER -
 FUEGO - DEFENSA
 CIVIL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
 S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 8 - \$
 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-12/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.376,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79093

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/02/
 2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 549 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION
 PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 Nº 02/16 MS -
 ADQUISICION MEDICAMENTOS DE USO CRÍTICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
 S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$
 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 15-16-17-18-19/02/
 2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.470,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79094

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/
 02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 548 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION
 PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 Nº 01/16
 CONSTRUCCION ESC. N» 447 Bº MAXIMO ABASOLO
 - C.R.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
 S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 12 - \$
 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 18-25/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.425,60.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79095

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/
 02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 581 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION
 PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - RESIDENCIAS
 DE SALUD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
 S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 21 - \$
 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 23/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.497,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79096

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/
 02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 560 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION
 PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATO-
 RIA MEDICOS ZONA
 RURAL CORDILLERANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
 S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$
 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 04-09/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.950,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTO Nº 79097

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/
 02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 562 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION
 PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO PETRO-
 LEO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 38 - \$ 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.393,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

por tres días, bajo apercibimiento de ley.
 TRELEW, Octubre 05 de 2016.

MAURICIO HUMPHREYS
 Secretario

I: 14-10-16 V: 18-10-16

REGISTO Nº 79098

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/02/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 561 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - OBRAS REACTIVADAS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 19 - \$ 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-08/02/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.635,80.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE IGNACIO SANTANA SOTO y la Sra. ROSALIA MAYORGA CARCAMO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos «SANTANA SOTO, JOSÉ IGNACIO MAYORGA CARCAMO, ROSALIA S/Sucesión abintestato», Expte. 3029/2016. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 5 octubre de 2.016.-

LUCIANA LLANOS
 Secretaria de Refuerzo

I: 14-10-16 V: 18-10-16

REGISTO Nº 79099

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/01/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 28/03/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 553 MCG- 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA MEDICOS ZONA RURAL CORDILLERANA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$ 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/01/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.475,20.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Dr. Julián Emil Jalil, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz Basso; Juzgado y Secretaría con dirección en Av. Hipólito Irigoyen 650, P.B., de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza, en autos caratulados: «FEDE-RICO, Vicente y otro C/ COETSEE, Luis Juan S/ ORDINARIO (Usucapión)» Expte. N° 490/12; a los HEREDEROS DE LUIS JUAN COETSEE a comparecer y tomar intervención en el proceso, en el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente (arts. 147, 148, 149 y 346 del CPCC). El presente publíquese por dos días el Boletín Oficial, y en el diario «Crónica» de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de septiembre de 2016.

MARIA BEATRIZ BASSO
 Secretaria

I: 14-10-16 V: 17-10-16

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULIAN SILVIO ANTONIO mediante edictos que se publicarán

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson, conforme lo ordenado por la

Dra. María Andrea García Abad, Jueza Subrogante, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de cinco (05) días a herederos del Sr. ALEJANDRINO AZOCAR, para que se presenten en autos caratulados: «AZOCAR, Alejandrino c/ FREEMAN, Néstor s/ Ejecutivo» (Expte.

N° 19/1998). Publicarse por el término de dos (02) días bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial.-

Rawson, 22 de Septiembre de 2016.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 14-10-16 V: 17-10-16.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia n° 2 de la Ciudad de Esquel, Pcia. de Chubut, sito en Av. Alvear n° 505, Piso 3° a cargo de la Dra. Claudia Lia Melidoni, Secretaría n° 1 desempeñada por la Dra. Juliana Paredes, cita y emplaza por diez (10) días a la Sra. VIVIANA PAULA PIRILLO para que se presente a contestar demanda y estar en juicio en los autos caratulados: «ANSY, Jorge Oscar c/ PIRILLO, Viviana Paula S/Ordinario» (Expte n° 325/2015), en trámite por ante el Juzgado referido, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la presente (Arts. 147 cctes y 346 de la Ley XIII n° 5).-

El presente debe publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario de mayor circulación del último domicilio denunciado en autos y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, 6 de Septiembre de 2016.-

JULIANA PAREDES
Secretaria

I: 14-10-16 V: 17-10-16

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn Provincia de Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, en autos caratulados «HERNANDEZ CARMEN JUANAS/ SUCESIONAB-INTESTATO» (EXPTE N° 654 AÑO 2016), cita y emplaza a Herederos y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC), comparezca a tomar la intervención que le corresponda en la presente causa, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local.

Puerto Madryn, 12 de Septiembre de 2016.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 12-10-16 V: 14-10-16

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena CORIA se les hace saber a los Sres. Cr. Osvaldo LUJAN (DNI N° 8.550.682) y Cr. Marcelo RAMIREZ (DNI N° 14.770.057) que en autos N° 35.265, año 2015, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT SA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO JULIO 2015 A DICIEMBRE 2015 EJERCICIO IRREGULAR» se ha dictado la Resolución N° 176/16 TC, el que transcrita en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de octubre de dos mil dieciséis...Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables del BANCO DEL CHUBUT SA, entonces Presidente: Cr. Osvaldo LUJAN y ... entonces Gerente General: Cr. Marcelo RAMIREZ a dar respuesta a la Nota N° 37/2015 - F06, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma deficiente (art. 17° inc. h) de la Ley V N° 71)...Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables... Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Sergio CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.

Rawson, (Chubut) 6 de octubre de 2016

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 13-10-16 V: 17-10-16

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena CORIA se les hace saber a los Sres. Cr. Osvaldo LUJAN (DNI N° 8.550.682) y Cr. Marcelo RAMIREZ (DNI N° 14.770.057) que en autos N° 34.347, año 2014, caratulado: «BANCO DEL CHUBUT SA S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO JULIO 2014 A JUNIO 2015» se ha dictado la Resolución N° 177/16 TC, el que transcrita en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de octubre de dos mil dieciséis ... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables del BANCO DEL CHUBUT SA, entonces Presidente: Cr. Osvaldo LUJAN y ... entonces Gerente General: Cr. Marcelo RAMIREZ a dar respuesta a la Nota N° 47/2015 - F06, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 17° inc. h) de la Ley V N° 71) ... Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables ... Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Cr. Sergio

CAMIÑA - Vocal; Dr. Tomás MAZA Vocal; Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES - Secretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) 6 de octubre de 2016

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 13-10-16 V: 17-10-16

TRIBUNAL DE CUENTAS EDICTO

Por disposición de la Señora Presidente del Tribunal de Cuentas, Dra. Lorena CORIA se les hace saber al Sr. Lucas Alberto CHICO (DNI N° 32.954.941) que en autos N° 33.299, año 2014, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014» se ha dictado la Resolución N° 152/16 TC, el que transcripta en sus partes pertinentes dice: «En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de septiembre de dos mil dieciséis... Por todo ello, el TRIBUNAL DE CUENTAS, RESUELVE: Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre, ... Ex Presidente: Sr. Lucas Alberto CHICO (del 01.01.14 al 21.03.14) a dar respuesta al Informe N° 477/16 F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 17° inc. h) de la Ley V N° 71)...Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables... Fdo. Dra. Lorena Viviana CORIA - Presidente; Cr. Sergio SANCHEZ CALOT - Vocal; Dr. Tomás MAZA - Vocal; Ante Mi: Rosa María RISSO PATRON - Prosecretaria»

Publíquese por el término de tres (3) días.
Rawson, (Chubut) G de octubre de 2016

IRMA BAEZA MORALES
Secretaria Letrada
Tribunal de Cuentas

I: 13-10-16 V: 17-10-16

EDICTO

SUBSANACIÓN DE SOCIEDAD DE HECHO EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

«DUKI S.R.L.»

Por disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente edicto correspondiente a la regularización de la sociedad de hecho en Sociedad de Responsabilidad Limitada: «DUKI S.R.L. «

Razón social: «DUKI S.R.L.»

Fecha de Instrumento: 16/06/2014 y 22/07/14

Datos de los socios: ORLANDO ELVIN JONES, argentino, mayor de edad, nacido el 16 de Julio de 1953,

de 63 años de edad con Documento Nacional de Identidad n° 10.939.340, divorciado de sus primeras nupcias, domiciliado en San Martín 484 5ta. I, de la ciudad de Trelew, CUIT n° 20-10939340-2, de profesión comerciante; la Sra. MEIRA JONES: argentina, mayor de edad, nacida el 21 de Febrero de 1946, de 70 años de edad, Documento Nacional de Identidad n° 5.250.802, soltera, domiciliada en 25 de mayo s/n de la localidad de Gaiman, CUIT n° 27-05250802-4, jubilada, y Sra. NORMA JONES: argentina, mayor de edad, soltera, con Documento Nacional de Identidad n° 6.272.752, nacida el 15 de Abril de 1950, de 66 años de edad, domiciliada en 25 de Mayo s/n de la localidad de Gaiman, CUIT n° 27-06272752-2, de profesión comerciante monotributista.-

Plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años (50), contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público.

Objeto Social: 1- La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Operar estaciones de servicios; b) comercializar todo tipo de combustibles, lubricantes y accesorios para automotores, camiones, motocicletas, tractores; maquinaria agrícola, y en general para todo tipo de vehículo; lubricantes, base lubricantes, grasas; gas licuado de petróleo, gas natural comprimido, asfaltos, derivados asfálticos, parafinas, carbón, extracto aromático, destilados bases para insecticidas, azufre, dióxido de carbono, productos petroquímicos, fertilizantes y productos derivados del petróleo, ya sean adquiridos, recibidos en consignación, o por cualquier medio válido de comercialización; c) Explotar comercialmente dentro o fuera de estaciones de servicios, mercados y/o minimercados para la elaboración y venta de productos alimenticio bebidas, accesorios, etc. d) Lavadero de automóviles, camiones, maquinarias; e) Prestar servicios para todo tipo de vehículos de mecánica, electricidad, gomería, lubricación.; f) Actividad Agrícola - ganadero: a la explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde a corral (feed Lot) e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, equino y caprino, y cabaña, para la cría de toda especie animal, comprendiendo la formación de reproductores, aplicación de biotecnología, inseminación artificial, venta de semen congelado y embriones implantados. g) Explotación de establecimientos tamberos: para la producción, acopio y venta de leche fluida sin procesar, labores de granja, avicultura y apicultura; h) Compra y venta de ganado en todas sus variedades, en forma directa o a través de intermediarios, ferias o remates, formación de fideicomisos o contratos asociativos para la explotación agropecuaria y cualquier otra actividad relacionada; i) Prestación de servicios agropecuario relacionados a la actividad ganadera; j) la explotación, arrendamiento, locación y administración de toda clase de bienes, con la finalidad de realizar cualquier actividad relacionada con la producción agropecuaria.

2- Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar; agrupar, constituir, disolver, escindir, fusionar

y transformar sociedades; comisiones comerciales; comprar y vender «en comisión»; comprar y vender; constituir rentas vitalicias onerosas; constituir todo tipo de derechos reales como usufructo, uso, habitación, servidumbres, hipoteca, prenda y anticresis; dar y recibir mandatas; dar y tomar arrendamientos financieras con opción de compra, ya sean mobiliarios o inmobiliarios; dar y tomar concesiones; dar y tomar en locación; dar y tomar franquicias comerciales; depósitos; donar; extinguir obligaciones por pago, novación, compensación, transacción, confusión, renuncia de derechos, remisión de deuda; ratificar mandatos verbales; gestiones de negocios de terceros; hacer y recibir cesiones; mandatos; mutuos; permutas; realizar actos que produzcan adquisición, modificación, transferencia a extinción de derechos u obligaciones.

3- Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible a jurídica, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que le otorguen los poderes ejecutivos municipales o departamentales, provinciales, nacionales o extranjeras; realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios; operar con entidades financieras oficiales o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando en locación cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras.

4- Todas los actos y contratos que su objeto social permite realizarlos en el país, podrá realizarlas en el extranjero.-

Fecha de cierre del ejercicio comercial: 31 de Mayo de cada año.-

Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, representado por 6.456 (seis mil cuatrocientas cincuenta y seis) cuotas sociales de valor PESOS UN MIL cada una (\$ 1.000.-), que los socios suscriben en su totalidad, integrando en este acto el CIENTO POR CIENTO (100%), a sea la cantidad de PESOS: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$ 6.456.000,00) en especie.-

Administración: la administración estará a cargo de los tres socios, quienes revestirán el cargo de gerentes, ejerciendo la administración y representación legal de la sociedad y con derecho al uso de la firma social en forma conjunta dos de los tres socios. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, es decir que los socios gerentes tiene poder amplio solamente para realizar todas las actas necesarios que hagan al objeto del contrato. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad.-

Domicilio Legal: Eugenio Tello n° 404 – Gaiman – Chubut.-

Gerentes: Orlando Elvin Jones, Meira Jones, Norma Jones.

Dra. MARLENE DEL RIO
Jefa del Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

EDICTO MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL MACRICO SRL

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Se comunica la MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL de MACRICO SRL.- Constituida mediante Escritura Pública N° 277 de fecha 19 de Septiembre de 2000 «TERCERA: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Servicios Petroleros: tales como el mantenimiento y reparación de instalaciones de equipos, la realización de instalaciones de equipo, la realización de construcciones civiles, montaje y desmontaje de cañerías; limpieza y recolección de residuos; pintura, limpieza y rasqueteo de tanques y cañerías; provisión de refrigerios, comidas y atención de comedores; trabajos de proyección catódica y asesoramiento técnico; servicio de recorredores de pozos y baterías; atención de mantenimiento en instalaciones de superficie de producción, de plantas de tratamiento de crudo, de inyección, rebombeo y distribución. Obras e instalaciones industriales en: plantas de almacenaje, compresoras, procesamiento de petróleo y derivados, tanques, baterías, estaciones de bombeo, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de servicio, piletas de recuperación y la realización de todo trabajo destinado a la actividad petrolera. b) Transporte terrestre en general y en especial de personas y de cargas, solidas, liquidas y/o gaseosas. Podrá explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos. A estos efectos podrá adquirir por cualquier título o alquilar los vehículos, repuestos y accesorios que sean menester.- c) Importación y Exportación de los bienes necesarios para el desarrollo de su actividad, inclusive automotores, equipos y maquinarias.- d) Venta de Repuestos para camiones y/o equipos dedicados a los servicios petroleros.- e) Explotación agropecuaria por si o por terceros en establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, internación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de la ganadería o la ejecución de otras operación y procesos agrícolas y/o ganadero así como la compra venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

EDICTO CONSTITUCION DE «MOP S.R.L.»

Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. Fecha de instrumentos: 03/08/2015 y 19/08/2016. En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, República Argentina, a los 03 días del mes de Agosto del año 2015, se reúnen Marcelo Martín ALFARO, titular del D.N.I. N° 30.143.423, CUIT N° 20-30.143.423-6, nacido el 7 de julio de 1.983, de estado civil soltero, de ocupación abogado, domiciliado en calle De la Peña N° 358, de la ciudad de Rada Tilly, argentino, y Luz Eliana MUÑOZ MUÑOZ, titular del D.N.I. N° 19.013.481, CUIL N° 23-19.013.481-4, nacida el 19 de mayo de 1967, de estado civil soltera, de ocupación empleada, domiciliada en calle Adela Small N° 1091, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, nacionalizada argentina, ambos mayores de edad, personas hábiles. DENOMINACION: MOP S.R.L. DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, tomando representaciones, en el país y/o en el extranjero: A) MAESTRANZA: Prestar servicios de mantenimientos de edificios en general, públicos y privados, prestación de servicios de maestranza, portería, vigilancia y limpieza. B) SERVICIOS AMBIENTALES: 1) Saneamiento Ambiental: mediante la prestación de toda clase de servicios a entes públicos y/o privados en el ramo de la ingeniería ambiental en general y la ingeniería ecológica en particular, relativos a la operación y explotación de todo tipo de instalaciones y plantas ecológicas, ambientales y/o sanitarias, la realización de estudios relacionados con la ecología, el medioambiente, la higiene y salubridad; la elaboración de sistemas de detección y control de polución y contaminación, en yacimientos e instalaciones en general y petrolíferas y/o gasíferas en particular, seguridad e higiene industrial, medición de ruidos ambientales, exámenes de elementos fluentes, estudios de impacto ambiental y respecto toda actividad relacionada al medioambiente. Recuperación de suelos contaminados por cualquier tipo de residuo petrolero o peligroso. 2) Forestación: Asesorar, organizar o ejecutar planes de forestación o reforestación en terrenos propios o de terceros o fiscales; instalar o explotar viveros forestales; ejecutar trabajos de conservación, desmontes de bosques y extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas o improductivas. Revegetación de suelos empetrodados. 3) Explotación agrícola ganadera y forestal en general: compra, venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de todos los productos y subproductos que deriven de la explotación agrícola ganadera o forestal, o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de toda especie en general y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y pasturas. Importación, exportación, compra y venta de semillas, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos; 4- Sembrar, cosechar y acondicionar frutas, hortalizas o variedades similares y autóctonas, pudiendo realizar importaciones y exportaciones de insumos necesarios para la instrumentación

de los fines y objetivos mencionados; explotación frigorífica y de galpones de empaque para el almacenamiento de frutas y hortalizas. C) TRANSPORTE: Podrá alquilar vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y sin chofer. Podrá realizar el transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo, como ser generales, peligrosas, de bienes, líquidos, sólidos, y/o gaseosos y de elementos vinculados a la industria del petróleo y el medio ambiente. Podrá alquilar trailers propios y/o ajenos. D) COMERCIO: para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales. Podrá vender, comprar, permutar y administrar todo tipo de bienes muebles vinculados al servicio de limpieza y mantenimiento para edificios públicos o privados, así como para el saneamiento ambiental, la forestación y la explotación agrícola-ganadera; y, todo aquel que permita prestar en debida forma el fin social de la empresa. E) INMOBILIARIA: Adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, incluyendo la construcción de edificios y obras de todo tipo, por cuenta propia o de terceros. Podrá también la sociedad participar en la financiación de operaciones comerciales e hipotecarias no comprendidas en la Ley de entidades financieras y formar parte de otras sociedades, dentro de las disposiciones de la Ley 19550. A los fines expuestos, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las Leyes o por este Contrato y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras o bancarias y otorgar toda clase de poderes generales o especiales. CAPITAL SOCIAL: el capital social es de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), dividido en QUINIENTAS cuotas de CIENTO PESOS de valor nominal cada una, siendo el capital totalmente suscrito de la siguiente forma: el socio Marcelo Martín ALFARO, cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; y la socia Luz Eliana MUÑOZ MUÑOZ, cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$100), cada una. En este acto, cada socio integra el veinticinco por ciento (25%) del capital suscrito en dinero en efectivo. El setenta y cinco por ciento (75%) restante, será integrado por los socios dentro del plazo de dos (2) años contados a partir de la fecha del presente instrumento, de acuerdo a lo establecido en el art. 149 de la Ley de Sociedades. Cuando el giro del negocio lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: la administración y representación de la sociedad está a cargo de un socio, a quien se le inviste el carácter de SOCIO GERENTE. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad, en todos los actos que no sean notoriamente extraños al

objeto social, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se vinculen con él, incluso los que menciona el Artículo 375 del Código Civil y Comercial, y el Artículo 9 del Decreto Ley 5.965/63, la adquisición de bienes muebles, inmuebles, contratación de préstamos, la constitución de derechos reales de garantía, la presentación en licitaciones públicas o privadas, el otorgamiento de poderes, la intervención en actuaciones ante los bancos oficiales o privados, así como la realización de actos de disposición y/o aquellos actos para los que se requieren poderes especiales.- La presente enunciación no es limitativa ni taxativa, con la sola limitación de no emplear la firma social en operaciones personales o para afianzar obligaciones de terceros. Los Gerentes deberán constituir una garantía de \$ 10.000 a favor de la sociedad durante el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, acorde lo prescripto por los arts. 157 y 256 de la ley general de sociedades.- **REUNIONES DE SOCIOS:** las reuniones de socios se celebrarán en la sede social, previa citación dirigida por el gerente a los demás, notificada al último domicilio comunicado a la sociedad, con una anticipación no menor de diez días.- Deberá realizarse al menos una reunión anual.- La transformación, fusión, escisión, prorrogación, reconducción, transferencia de domicilio al extranjero, el cambio fundamental de objeto y las decisiones que incrementen las obligaciones sociales o la responsabilidad de los socios, como el aumento de capital social que importe una integración efectiva por parte de los socios, deberán adoptarse por el voto de la mitad del capital social. Las demás resoluciones que importen modificación del contrato se adoptarán por mayoría absoluta de capital.- Las resoluciones que no conciernan a la modificación del contrato, la designación y la revocación de gerentes se adoptarán por mayoría de capital presente en la respectiva reunión.- Cada cuota da derecho a un voto.- Las resoluciones sociales se asentarán en el libro de actas a que refiere el Art. 162 de la ley de sociedades comerciales.- **FISCALIZACIÓN:** la fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentación de la sociedad, exigiendo en su caso, la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.- **CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio económico cierra el 31 de mayo de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de veinte días de anticipación a su tratamiento en reunión convocada al efecto dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio.- De las utilidades líquidas y realizadas, se destinarán: a) 5% a reservas legal hasta que alcance el 20% del capital social.- b) retribución de los gerentes.- c) a la constitución de reservas facultativas, siempre que respondan a una prudente y razonable administración, de conformidad con el art. 70 in fine de la ley general de sociedades.- d) el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a los capitales aportados. **CESION DE CUOTAS.-** La cesión de las cuotas sociales entre los socios es libre, y deberá comunicarse a la gerencia con la entrega de un ejemplar, en las condiciones establecidas en el artículo 152 de la ley de

sociedades comerciales.- La cesión de cuotas a terceros extraños a la sociedad queda limitada al cumplimiento del siguiente procedimiento: 1) quien se proponga ceder sus cuotas sociales total o parcialmente a un tercero extraño a la sociedad deberá obtener la conformidad unánime de los demás, quienes se reservan el derecho de denegarla mediando justa causa, o de ejercer el derecho de preferencia para adquirirlas en las condiciones establecidas en este artículo.- También la sociedad podrá ejercitar tal preferencia, con utilidades o reservas disponibles o reduciendo el capital.- 2) Quien desee ceder sus cuotas a extraños deberá comunicar su voluntad a la gerencia de la sociedad, indicado el precio de la operación y el nombre y domicilio del interesado.- La gerencia deberá transmitir la oferta recibida a los demás socios dentro de los cinco días de recepcionada.- 3) A partir del momento en que se practicó la notificación respectiva a la gerencia, los demás socios y la sociedad dispondrán de treinta días corridos para denegar la conformidad, indicando las causas, o ejercer el derecho de preferencia.- Si se impugnare el precio de las cuotas, deberá expresarse simultáneamente el ajustado a la realidad.- 4) Si no se contestare la oferta recibida pasados los treinta días establecidos, se considerará otorgada la conformidad y no ejercitado el derecho de preferencia.- 5) en caso de impugnación del valor de las cuotas se estará a la pericia judicial, y regirán a tal efecto las reglas del artículo 154 de la ley de sociedades comerciales.- 6) Si la sociedad comunicare que se ha denegado la conformidad para la transmisión de las cuotas, quien se proponga ceder podrá concurrir al juez, quien, con audiencia de la sociedad podrá autorizar la cesión si no existe causa justa de oposición, con todos los efectos dispuestos por el art. 154 in fine de la ley 19.550, reformada por la ley 22.903.- **FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DE ALGUN SOCIO:** en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos o representante legal se incorporarán a la sociedad.- Respecto de las cuotas sociales del fallecido o incapacitado, regirán las disposiciones de los artículos 115, 156 y 209 de la ley de Sociedades Comerciales.- Mientras no se acredite la calidad de heredero o representante legal, actuará interinamente el administrador de la sucesión o curador provisional.- **DISOLUCIÓN:** la sociedad se disuelve por cualquiera de las causales establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550.- Producida la disolución de la sociedad, la liquidación estará a cargo del gerente, quien desde ahora queda designado liquidador.- Ejercerá sus funciones en la misma forma prevista en el artículo CINCO de este contrato.- Extinguido el pasivo social, confeccionará un balance final, que una vez aprobado, deberá ser ejecutado.- El activo que resulte repartible lo será en proporción a los aportes efectuados.- **GENERALES:** tanto lo establecido en el Contrato Social, como lo no previsto expresamente en él, se ajustará a la Ley Nro. 19.550, sus modificaciones y demás legislación vigente sobre la materia. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituida «MOP SRL». En este acto los socios acordamos: UNO) Designar GERENTE al socio Marcelo Martín ALFARO, quien acepta el cargo y manifiesta BAJO DECLARACION JURADA que no se encuentra comprendido en las

previsiones del Artículo 264 de la ley 19.550 ni del Artículo 238 de la Ley 24.522, y que constituye domicilio especial en el indicado en este contrato, comprometiéndose a notificar a la sociedad cualquier cambio que de él se produzca.- DOS) se establece la sede del domicilio social en calle España N° 675, Of. 4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.- Se faculta al señor Gerente para realizar todos los trámites, actos y gestiones que resulten necesarios a los fines de la aprobación e inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.- Leida y ratificada, así la otorgamos y firmamos.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 14-10-16.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señora:
PATRONELLI, Hilda Fernanda
Casa N° 57
B° «60 Viv. - San Miguel» - Cód. 883
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora PATRONELLI, Hilda Fernanda DNI N° 21.536.237, de la siguiente Resolución: Rawson, 8 de Septiembre de 2016, VISTO: El Expediente N° 1283/10-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 3263/11-IPVyDU, se otorgó en carácter de Locación a favor de la señora PATRONELLI, Hilda Fernanda, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 57 - del barrio «60 viviendas - Plan Plurianual - San Miguel Código 883, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Locación otorgada por Resolución N° 3263/11-IPVyDU- a favor de la señora PATRONELLI, Hilda Fernanda DNI N° 21.536.237, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 57 del barrio «60 Viviendas - Plan Plurianual - San Miguel código 883 - de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Locación re-

suelta por el Artículo 1° la señora PATRONELLI, Hilda Fernanda DNI N° 21.536.237, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2547-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo.- Queda Ud. debidamente notificada.

Rawson, 28 de Septiembre de 2016.

Arq. Guillermo Luis MAYER
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Sra. Albanita MARDONES
Directora Social
I.P.V. y D.U.

Raúl Omar FERRERO
Abogado
Director General de Planeamiento
Legal y Técnico
I.P.V. y D.U.

I: 13-10-16 V: 17-10-16

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACION

Señora:
IDIGORAS, Marisa Julia
Departamento N° 603
B° «630 Viv.- plan FONAVI» - Cód. 83
PUERTO MADRYN - CHUBUT

Se notifica a la señora IDIGORAS, Marisa Julia DNI N° 20.297.954, de la siguiente Resolución: Rawson, 8 de Septiembre de 2016, VISTO: El Expediente N° 0492/16-MIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 1324/99-IPVyDU, se otorgó en carácter de Tenencia Precaria a favor de la señora IDIGORAS, Marisa Julia, la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Departamento N° 603 - del barrio «630 viviendas - Plan

FONAVI» Código 83, de la ciudad de Puerto Madryn; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a sus derechos, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/15, se designa al Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 le otorga al Directorio del Organismo; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO R E S U E L V E: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 1324/99-IPVyDU- a favor de la señora IDIGORAS, Marisa Julia DNI N° 20.297.954, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Departamento N° 603 del barrio «630 Viviendas - Plan FONAVI» código 83 - de la ciudad de Puerto Madryn, por no ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1° la señora IDIGORAS, Marisa Julia DNI N° 20.297.954, queda impedida de acceder en el futuro como adjudicataria y/o beneficiaria de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, y Cumplido, ARCHIVASE.- RESOLUCION N° 2548-IPVyDU - FIRMA Arq. Alejandro BERTORINI Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACION: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado al acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó.- B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de reconsideración, en forma subsidiaria.- C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el Superior, dentro del término de tres (3) días, pidiendo que se le conceda el mismo. Queda Ud. debidamente notificada.

Rawson, 30 de Septiembre de 2016.-

Arq. Guillermo Luis MAYER
Gerente de Obras, Planeamiento
y Control de Gestión
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

Sra. Albanita MARDONES
Directora Social
I.P.V. y D.U.

Raúl Omar FERRERO
Abogado
Director General de Planeamiento
Legal y Técnico
I.P.V. y D.U.

I: 13-10-16 V: 17-10-16

TRELPA S.A.

Convocatoria Asamblea Clase «E»

Convócase a Asamblea de Clase a los accionistas que integran las acciones Clase «E» de TRELPA S.A. para el día 27 de Octubre de 2016 a las 11,00 horas en la sede de la Federación Chubutense de Cooperativas de Servicios Públicos Ltda., sita en Mariano Moreno 271 la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Designación de un representante para asistir a la Asamblea ordinaria de TRELPA S.A.
- 3) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al vigésimo ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2016;
- 4) Informe del Director;
- 5) Consideración de la gestión del Director y del integrante de la Comisión Fiscalizadora que actuaron en el vigésimo ejercicio social.
- 6) Designación de un Director Titular y un Director Suplente y de un Síndico Titular y Síndico Suplente para integrar el Directorio y Comisión Fiscalizadora respectivamente, en TRELPA S.A., en representación de la Clase «E», para el próximo ejercicio.-
- 7) Proponer a los accionistas de la clase «A» un Director Titular y un Director Suplente, para integrar el Directorio de TRANSPA S.A. en oportunidad de realizarse la asamblea ordinaria de dicha sociedad.

LOS REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS QUE CONCURRAN A LA ASAMBLEA DE CLASE SOLO PODRAN HACERLO A TRAVES DE UNA CARTA PODER CON LAS FACULTADES DEL CASO.

FEDERICO G. KEXEL
Abogado

I: 07-10-16 V: 14-10-16

LOG SERVICE AUSTRAL SRL CESION DE CUOTAS - ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto; Por instrumento Privado de fecha 11/7/2016 Comparecen Alberto Horacio ROSAS, CUIT – DNI 20-25043217-9, domiciliado en calle Viamonte 1915, y José Roberto QUIROGA, CUIT. DNI 20-20501568-0, con el consentimiento de su esposa Verónica CASTILLO, DNI 26.513.091, ambos domiciliados en Pasaje Tehuelches 271 de Caleta Olivia, Santa Cruz, QUE LO HACEN

COMO CEDENTES, por la otra Leonardo Alcides NIEVAS, argentino, soltero, DNI -CUIT 20-27340320-0, domiciliado en calle España 858 5to Piso A y Luis Antonio SANTANDER, argentino, soltero, DNI -CUIT 20-

28466900-3, domiciliado en Jaime Dávalos 4789, ambos de C. Rivadavia, QUE LO HACEN COMO CESIONARIOS, y formalizan una cesión de cuotas de LOG SERVICE AUSTRAL SRL, con domicilio en Comodoro Rivadavia y sede social en calle Las Toninas 503 de esta Ciudad, Alberto Horacio ROSAS como titular de 70 cuotas de valor nominal \$ 1000 cada una y José Roberto QUIROGA, como titular de 30 cuotas de \$ 1000 cada una, LOS CEDENTES: a favor de Leonardo Alcides NIEVAS y Luis Antonio SANTANDER, la cantidad de 51 cuotas sociales al Sr. Leonardo Alcides NIEVAS y la cantidad de 49 cuotas sociales al Sr. Luis Antonio SANTANDER, por un total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) y que los cesionarios cancelan en proporción a sus tenencias en efectivo, en billetes, por lo que los cedentes confieren recibo y carta de pago - El Sr. Alberto Horacio ROSAS, RENUNCIA expresamente al cargo de GERENTE, la que es aceptada por los nuevos socios, quienes deciden que el cargo de GERENTE de la Sociedad en adelante será ejercido por el socio Leonardo Alcides NIEVAS en carácter de TITULAR. Modifican la cláusula CUARTA del contrato, la que queda redactada de la siguiente forma. CUARTA: El Capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000) dividido en 100 cuotas iguales de \$ 1000 cada una de ellas, el socio Leonardo Alcides NIEVAS es titular de 51 cuotas sociales y el socio Luis Antonio SANTANDER es titular de 49 cuotas sociales. Disposiciones transitorias, La nueva sede social será en calle Alberto Blanc 325 de Comodoro Rivadavia. Quedan vigentes todas y cada una de las cláusulas del contrato social originario no modificadas por la presente.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
MINISTERIO DE GOBIERNO

P: 14-10-16.

**«AUSTRAL GOMAS SRL»
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Escritura N° 47, del 7/4/16, Escribano autorizante Juan Manuel Altuna, Registro 41 del Chubut, comparece don Eduardo José RODRIGO, argentino, casado en primeras nupcias, DNI 10.146.201, CUIT 20-10146201-4, asistido por su esposa doña Juana Rafaela Elisa CERECEDA, DNI 14.835.594, ambos con domicilio en Avda. Armada R. Argentina 842 3ª A Rada Tilly que lo hace como EL CEDENTE; por la otra sus hijos María

Guadalupe RODRIGO, argentina, soltera, nacida el 27/1/84, DNI 30.661.203, CUIT/CUIL 23-30661203-4, y don Mateo Eduardo RODRIGO, argentino, nacido el 3/9/1987, soltero, DNI 33.316.394, CUIT/CUIL 20-33316394-3; domiciliados en calle Avda. Piedra buena 162 de Rada Tilly, que lo hacen como LOS CESIONARIOS, y dicen PRIMERA; el CEDENTE manifiesta que es titular de 675

cuotas de pesos cien cada una, representativas del 25% del capital social de la firma de AUSTRAL GOMAS SRL, inscripta en el Registro Público e Inspección General de Justicia de esta Ciudad de comodoro Rivadavia en Expte. 250 GB -1993, bajo el N° 791, folio 295, Libro Uno, tomo VIII del Libro de Sociedades comerciales con fecha 4 de Enero de 1994.

SEGUNDA; Que por nota de fecha 24 de Febrero del 2016, ha notificado a los restantes socios Alfredo Oscar RODRIGO, (25%), al Sr. Mario Héctor, RODRIGO (25%), 7 a la Sra. Matilde BLANCO, (25%), para que ejerzan su derecho de preferencia, no obteniendo respuesta alguna.- TERCERA; Que DONA LISA Y LLANAMENTE, a título Gratuito en favor de sus expresados hijos y en la siguiente proporción 338 (trescientos treinta y ocho cuotas de capital social), representativas de 33.800 pesos a favor de su hija María Guadalupe RODRIGO, y 337 (trescientos treinta y siete cuotas de capital social), representativas de pesos 33.700, treinta y tres mil setecientos pesos a favor de su hijo Mateo Eduardo RODRIGO, quienes ACEPTAN en la proporción que han sido efectuada a cada uno de ellos.- Manifiesta el cedente Sr. Eduardo José RODRIGO, que la presente implica su renuncia al cargo de Gerente que a la fecha ejercía en Austral Gomas SRL.-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
MINISTERIO DE GOBIERNO

P: 14-10-16.

**ELECTROMECHANICA TECNO S.R.L
CESION DE CUOTAS**

Por disposición de la Inspección General de Justicia,

Publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto:

Comunicase la Cesión de cuotas Modificación de Contrato Social ELECTROMECHANICA TECNO SRL, mediante Instrumento privado de fecha 17 de Diciembre de 2015.- El señor Gerardo Ernesto AGUILERA, argentino, con Documento Nacional de identidad número 17.897.578, CUIT N° 20-17897578-2, casado en primeras nupcias con Laura Sofía BUHAIDAR, técnico electromecánico, domiciliado en Lago Puelo N° 631 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut CEDIO al señor Gerardo Agustín AGUILERA, argentino, con Documento Nacional de identidad número 33.564.053, CUIL N° 20-33564053-6, soltero, empleado, domiciliado en calle Lago Puelo N° 631 de la ciudad de Rada Tilly, Chubut, la cantidad de 108 cuotas sociales que tiene y le corresponde en la firma que gira bajo la denominación «ELECTROMECHANICA TECNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA» CUIT N° 30-67025923-0, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 86, folio 39, Tomo 1 del Libro VII, de Sociedades Comerciales en fecha 16 de Julio de 2004, es decir la cantidad de CIEN-

TO OCHO (108) cuotas sociales, Pesos Un Mil (\$ 1000,00) valor nominal cada una y derecho a un voto cada una.- 2) Modificación de la Cláusula Cuarta del Contrato Social: «CUARTA: El capital social es de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL (\$216.000,00) representado en DOSCIENTAS DIECISEIS (216) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1000,00) valor nominal cada una, totalmente integrado y suscripto por los socios en las siguientes proporciones: Gerardo Agustín AGUILERA: Ciento Ocho (108) cuotas sociales y Miguel Joaquín AGUILERA Ciento Ocho (108) cuotas sociales».-

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
MINISTERIO DE GOBIERNO

P: 14-10-16.

CENTRO PATAGONICO DE TERAPIA COGNITIVA S.R.L CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto, por instrumento privado de fecha 15 de Febrero de 2016, se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada entre la señora ANTOLA, CARLA VALERIA, 45 años de edad, nacida el 12 de Octubre de 1970, estado civil casada, nacionalidad argentina, Licenciada en Psicología, documento nacional de identidad N° 21.871.680, domiciliada en calle Código 1216, N° 117, casa 49, barrio CoViCup, Km 4, de la ciudad de Comodoro Rivadavia y la señorita MORALES, MARIELA VIVIANA, 45 años de edad, nacido el 17 de Enero de 1971, estado civil soltera, nacionalidad argentina, Licenciada en Psicología, documento nacional de identidad N° 21.586.870, domiciliada en calle Sarmiento N° 850 - 4to «D» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, ambas personas capaces. DENOMINACIÓN. La sociedad se denominará «CENTRO PATAGONICO DE TERAPIA COGNITIVA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA». SEDE SOCIAL: Código 1218 N° 117-km 4. Barrio Covicup. PLAZO DE DURACIÓN. 50 (cincuenta) años a partir del día de su inscripción registral. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada con terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, una o varias de las siguientes actividades: 1. Asistir, evaluar y diagnosticar psicológicamente a individuos, grupos, familias y parejas. 2- Desarrollar actividades vinculadas a la psicología laboral tales como: exámenes de ingresos y egresos, diagnósticos organizacionales, asesoramiento a empresas, etc. 3- Realizar programas especiales tales como: enuresis, mindfulness, orientación vocacional-ocupacional y otros servicios que surjan producto del avance científico-tecnológico en aporte al bienestar de las personas. 4- Desarrollar tareas de docencia, formación y entrenamiento en el área de la salud mental y campos afines tanto en el sector público como privado. 5- Supervisar

y asesorar a individuos, grupos y organizaciones de todo tipo. 6- Coordinar, promover y divulgar las investigaciones científicas. 7- Desarrollar y fomentar acciones de extensión a la comunidad tales como: talleres, jornadas y charlas de prevención, entre otras. 8- Generar acciones específicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida y en general todo lo relacionado con los puntos anteriores, pudiendo asociarse con terceros y tomar representaciones, tanto en el país como en otros extranjeros: CAPITAL SOCIAL: Es de pesos ciento veinte mil (\$120.000,00), dividido en mil doscientas (1200) cuotas de pesos cien (\$100,00) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota totalmente suscriptas por cada uno de los socios según el siguiente detalle: la socia ANTOLA CARLA VALERIA, suscribe seiscientos (600) cuotas de capital por pesos sesenta mil (\$60.000), la socia MORALES MARIELA VIVIANA, suscribe seiscientos (600) cuotas de capital por pesos sesenta mil (\$60.000). Las socias integran en este acto el 25% del capital, o sea la suma de pesos quince mil (\$15.000,00) cada una obligándose a integrar el saldo en efectivo en un plazo de dos (2) años. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACION: 1- La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de una o más socias. Serán elegidas en reunión de socios y revestirán el carácter de socio gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de una de ellas. Ejercerá sus funciones mientras dure su mandato. 2- Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes de la sociedad. 3- Queda expresamente prohibido afianzar obligaciones de terceros. 4- La elección y reelección se realizará por mayoría del capital presente en la reunión de socios. GERENTES: Designar a las socias Antola Carla Valeria y Morales Mariela Viviana, por el término de cinco (5) ejercicios, quienes actuarán en forma indistinta aceptando, en éste acto, el cargo para el cual fueron elegidas. EJERCICIO SOCIAL: 1- La sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Enero de cada año.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 14-10-16.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD «DAS HAUS S.R.L.»

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por UN DIA en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Socios: Nicolás Federico LEW, CUIT 20-27177269-7. argentino, de estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad Número 27.177.269, nacido el 8 de Agosto de 1.979, empresario, domiciliado en la Avenida Polonia N° 46 de esta ciudad, el señor Juan José HAMER, CUIL 20-16687907-9, argentino, casado en primeras nupcias

con Ana María BALCON, titular del Documento Nacional de Identidad Número 16.687.907, nacido el 01 de Julio de 1.963, empresario, domiciliado en Avenida San Martín N° 1.742, de la ciudad de Perito Moreno, Provincia de Santa Cruz, y el señor Rubén Hernán CORDOBA, CUIL 20-24777300- 3, argentino, casado en primeras nupcias con María del Carmen OLGUIN, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.777.300, nacido el 13 de Septiembre de 1.975, empresario, domiciliado en calle Del Trabajo N° 2.556 de esta ciudad.- 2) Fecha de instrumento: Escritura N° 275 de fecha 22/04/2016 Reg. Notarial N° 22.- 3) Denominación de la Sociedad: «DAS HAUS S.R.L.».- 4) Domicilio de la Sociedad: Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.- 5) Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- 6) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros con las limitaciones de la ley, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: CONSTRUCTORA: podrá asesorar, diseñar, calcular, administrar, dirigir, controlar, y construir toda clase de obras, públicas o privadas, de ingeniería de saneamiento, vial o industrial, etc. y de arquitectura, por sistemas de construcción tradicionales, industrializados, o mixtos, con todo tipo de materiales y procesos, bajo cualquier régimen legal de contratación, por contratación directa o licitación pública o privada y mediante concurso de precios, pudiendo actuar ante las reparticiones públicas nacionales y provinciales, sus organismos autónomos y autárquicos, las sociedades o empresas del estado o provincial, cualquiera sea la forma jurídica de éstas, mixtas o con participación estatal, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar todo tipo de actos y acciones que no sean prohibidos por las leyes y éste contrato.- INMOBILIARIAS: a) operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social.- 7) El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000) representado por mil (1000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscrito por los socios de la siguiente forma: el socio Nicolás Federico LEW, novecientas (900) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una; el socio Juan José HAMER, cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una, y el socio Rubén Hernán CORDOBA, cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$ 100) cada una.- 8) La sociedad será administrada y representada por un socio, revistiendo el carácter de Socio Gerente.- El uso de la firma social esta-

rará a cargo del gerente, debiendo suscribir con su firma personal precedida del sello de la denominación social.- 9) Cierre Balance: 31 de Marzo. 10) CLAUSULAS TRANSITORIAS: a) En este acto las partes fijan como domicilio social y fiscal el ubicado en Avenida Polinia N° 46, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.- b) Designar como Gerente al Señor Nicolás Federico LEW, con los datos previamente consignados, quien expresa que acepta el cargo conferido.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 14-10-16.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 35-AVP-16

OBJETO: Adquisición de un (1) camión distribuidor de Gasoil- 9 M³ mínimo con destino a delegación zona centro.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.300.000,00

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.600,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUUESTAS: 26 de Octubre de 2016, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 07, 11, 12 y 14-10-16

MPF - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL CONSEJO DE FISCALES

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo vacante de Funcionario de Fiscalía del Ministerio Público Fiscal, para la Oficina Única Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn, existente a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 11 al 21 de Octubre de 2016, de 8:00 a 13:00 hs. en la Secretaría del Consejo de Fiscales sita en calle Máximo Abasolo nro. 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P. 9000) Tel/Fax: (0297) 4464271 o en la Oficina Única del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Puerto Madryn, sito en calle Hipólito Irigoyen y Paulina Escardó, Tel 0280 4470773/4475873 donde estará disponible el temario

de examen. Requisitos y bases del concurso en www.mpfchubut.gov.ar -

Comodoro Rivadavia, 26 de Septiembre de 2016.-

EMILIO PORRAS HERNANDEZ
 Presidente
 Consejo de Fiscales

I: 12-10-16 V: 14-10-16

PRORROGA ACTO APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación
Estudios y Proyectos de Infraestructura

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA N° 26/16

OBRA: «Ampliación y Refacción Hospital Rural»
 UBICACIÓN: LAGO PUELO

Presupuesto Oficial: Pesos cuarenta y seis millones doscientos cinco mil setecientos (\$ 46.205.700,00)
 Valor Básico Mayo 2016.

Plazo de ejecución: Cuatrocientos ochenta (480) días corridos.

Garantía de Oferta: Pesos cuatrocientos sesenta y dos mil cincuenta y siete (\$ 462.057,00)

Capacidad de ejecución anual: Pesos treinta y cuatro millones seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos setenta y cinco (\$ 34.654.275,00) en la Especialidad de Arquitectura.

Valor del Pliego: Pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00).

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación,

Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360 - Rawson - Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en ho-

rario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs.

del día MARTES 18 de OCTUBRE de 2016, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N° 360, Rawson - Chubut, ó en su defecto, hasta las 11:00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

NOTIFICACION: se comunica a los interesados en participar del presente llamado a licitación que el ACTO DE APERTURA DE SOBRES se realizará el día MARTES 18 de OCTUBRE de 2016, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N° 50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

I: 13-10-16 V: 14-10-16

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 08/2016

Objeto: «Alquiler de Inmueble para Organismos Judiciales de la ciudad de Comodoro Rivadavia».

Fecha de Apertura: miércoles 26 de Octubre de 2016 a las 11 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: hasta el día 26/10/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones N° 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en:

- Dirección de Administración - Oficina de Compras y Licitaciones del Superior Tribunal de Justicia - Roberto Jones N° 75.- T.E. 0280 4482331, int. 116 o 200, o por e-mail a compras@juschubut.gov.ar.

- Delegación Contable Comodoro Rivadavia - Pellegrini 655, planta baja. Teléfono 0297 - 4470173 internos 232 y 223.

I: 14-10-16 V: 19-10-16

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2015

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 16	\$ 8
2. Número atrasado	M 19	\$ 9,50
3. Suscripción anual	M 1560	\$ 780
4. Suscripción diaria	M 3432	\$ 1716
5. Suscripción semanal por sobre	M 1716	\$ 858

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 36	\$ 18
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 972	\$ 486
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 624	\$ 312
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1248	\$ 624
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 972	\$ 486
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1248	\$ 624
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1248	\$ 624
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 122	\$ 61

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.